

al Concejal del mismo D. José Manuel Díaz Díaz quien designará los demás componentes.

En vista de que, reiteradamente, se presentan en este Ayuntamiento peticiones del Instituto Nacional de Colonización y otros Centros similares, sin firma ni otra garantía alguna, solicitando la construcción de viviendas, se acuerda solicitar informe del Colegio de Arquitectos de la Provincia acerca de si deben o no tenerse en cuenta tales peticiones, sin el correspondiente visado de dicho Colegio de Arquitectos provincial.

En las instancias que a continuación se indican recaen los siguientes acuerdos:

- a) En la de D. José Suárez García interesando la construcción en Palación o Coyuga, de Vernejo, de una casa habitación, que pase a informe de la Junta Vecinal correspondiente.
- b) Que igualmente pase a informe de la Junta Vecinal la de D. Felipe Canales Aja en que solicita la construcción de una casa-habitación en Palación o Coyuga, del término de Vernejo.
- c) Autorizar a D. Pedro Acea Martínez para que agrande o ensanche una puerta en su casa habitación sita en la calle del Campo, de esta Villa.
- d) Autorizar igualmente a D. Fermín Ruiz Ruiz la ampliación de un edificio destinado a casa de servicio en "Marra" de esta Villa.
- e) En la de D. Martín Bulguera Sánchez renunciando al cargo de Presidente de la Junta Vecinal de Santibañez Carrejo, que en vista de hallarse próxima la celebración de elecciones municipales, a continuación de las cuales corresponde renovar parte de los cargos de las Juntas Vecinales, se estima

procedente esperar a que estas tengan lugar para resolver en consecuencia.

- P) Se autoriza a D. Rodolfo Pérez Ortiz la ampliación de la cuadra adyacente a su casa de la Esquina, de Vermejo, toda vez que adjunta informe favorable de la Junta Vecinal correspondiente.
- Q) Conceder a D. José Fausto García el Tercer quinquenio como Practicante de este Ayuntamiento, por haberse cumplido los 15 años de servicios como tal en el mismo.
- R) Autorizar a D. Luis Gonzales Fernández para efectuar con las suficientes garantías y por mediación del encargado del servicio de Aguas de este Ayuntamiento, la toma de aguas de la general para el servicio de su domicilio en Tlapacapa, en el lugar que oportunamente se le señale.
- S) Que pase a informe del Sr. Médico Titular de este Ayuntamiento en que determine a su vecina Benita Tallansa Gómez por falta de higiene debido a los olores que destilan de una cuadra contigua olores insupportables.
- T) Conceder a D. Delfín Pérez Barreda el 4.º quinquenio como Barrendero-Interrador de este Ayuntamiento.
- U) Se autoriza a D. Manuel Bueno Bueno la colocación de un toldo en el encaparte de su comercio sito en la calle Principal, con sujeción a las alturas y normas que se le señalen.
- V) Que de D. Esteban Fernández López que se devuelva a la Junta Vecinal de Carrizo-Lantigua a fin de que sea expuesta al público la petición.
- W) Se autoriza a D. Cipriano Gómez Gómez la construcción de una vivienda en el sitio La Base, de Cuatrecorras con sujeción al plano presentado y de más condiciones impuestas por la diputación

Provincial y previo pago de impuestos.

m) En la del Sr. Luis Fernandez y otros, que la Comi-
sion de Obras inspeccione la alcantarilla a que se
control y ver la forma de proceder a su arreglo.

Se acuerda autorizar el automovil marca Renault, motor no. 1.044.555, matrícula provincial L-500461, propiedad de S. Luis Fernán-
dez y Fernández, para dedicarlo al servicio pu-
blico de transporte de viajeros en este H. G. G.

Se aprueban las siguientes facturas:

De Hijos de Ciriaco Ruiz por pto. 1.800,-

do Felisa Valle por pto. 1.347.-

Se in il el 442.50

De Electra Bedon por fluido pto. 19.148,15,

Y no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las once de la noche del día del encabecamiento, firmando los Srs. que intervienen de que certifico



Win and

Whisper & Deal

J. Maunulöper

Janis H. Spurr

Microsin

Indo

~~from her~~
~~Angel~~

Señor subsidiaria del día 11 de Agosto de 1960, correspondiente a la extraordinaria del día 8 de Agosto de 1960.

En la Comisitoria de Cabezón de la Sal a once de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve del los ocho de la tarde, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Rómer, se reunieron, el primer Vtº de Alcalde D. Juan Manuel López Arce y los Concejales, D. Dolfo Olé Ruiz, D. José Manuel Díaz Díaz, D. Jesús Tracola Sánchez, D. Nicasio Ruiz Ruiz, D. Bernardo García Ruiz y D. Máximo Donal Martínez, con el fin de celebrar sesión subsidiaria-extraordinaria y al efecto, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en ella se adopten se hace constar, que este Ayto. se compone de diez miembros lo hecho y de herederos y asiste ocho y el Secretario-Interventor D. Angel Lierne Caballero, habiendo dejado de asistir D. José Díaz Fernández y D. Francisco Ruiz Fernández, que se hallan ausentes.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad fue aprobado como también lo fueron los papez efectuados a partir del día 27 de Mayo último con las facturas correspondientes.

Reparación }
de la Iglesia } Se da cuenta de la necesidad de verificar una reparación en el Colegio de la Iglesia para adaptarlo a Casa Comisitoria y otros usos, acordando:

Aprobar el pliego de condiciones inherente al mismo y que se anuncie concurso restringido de las obras de pintura, blanqueos, etc. etc.

para el fin que se persigue y con el cual se resolvería.

Reparación de escuelas de Comercio } Referente a las reparaciones de la escuela de Comercio, que no entran en el proyecto de adaptación de la Superioridad, y que sin embargo son imprescindibles, se acuerda, vista la diferencia ventajosa existente entre las recibidas, de casi un 50%, a favor del Sr. Manuel Revuelta, quien deberá ajustarse en ejecución a las normas fijadas en el pliego de condiciones que se aprueba.

Ampliación de la Tránsito de Aguas } Se dió cuenta de que la subasta de ampliación de la Tránsito de Aguas a este Ayuntamiento, de que se ha tratado en sesiones anteriores, ha sido adjudicada definitivamente a D. Francisco Santa Eulalia Ruiz, en la cantidad que ya consta.

Contrato del Sr. Caspiga } Se dió así mismo cuenta de las proposiciones que hace el Sr. Caspiga como para la limpieza de las tuberías de la Tránsito de Aguas de este Ayuntamiento, acordando aceptarlas y quedando arreglado a las mismas, se formula el oportuno contrato.

Cuartel de la Guardia Civil } Se dió cuenta de que por Decreto del Ministerio de la Gobernación 1480/1760 de 21 de Julio último ha sido aprobada la construcción de un edificio en esta Villa destinado a cuartelamiento de la Guardia Civil (C.B.V. del Estado nº 186 de 4-8-1760).

Proposición de con } El Sr. Plebani, en vista de que el que ha sido Medalla de la medalla de este Ayuntamiento, durante varios años ha sido jubilado y en breve lo será la Coma Primes y Portilla } como del mismo, 5 Primes Primes

y D^{na} Florencia Portillo Navilla respectivamente y, en atención a los méritos contrados por los mismos en el desempeño de sus respectivos cargos y demás circunstancias que concurren en ellos, propone se solicite la conceción a su favor de la Medalla del Trabajo acordándoles así por unanimidad.

Defensas del Se dió cuenta de haber sido aprobado el ex-
rio. Laja mediante de ayuda del Estado para la ejecución
de las obras de defensa del río Laja, en las má-
rgenes de este Ayuntamiento.

Instancias Se dió cuenta de las instancias que a conti-
nua se relacionan y en cada una reca-
el siguiente acuerdo:

C. de Ferries a) En la de la Superior del Colegio del Sagrado Corazón de esta Villa, intererando subvención para las obras que se hallan realizando en el mismo, teniendo en cuenta se trata de una verdadera necesidad que redunde en benefi-
cio, directa e indirectamente, de los habitantes del Municipio, que se subvencione con cincuenta mil p^{tas} (5,000)

b) En la del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, solicitando al séptimo quinquenio a partir de primeros de octubre próximo venidero, por implirse en ese fecha los 35 años como tal, concedérsele.

sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas del día del enalazamiento y forman los Srs. que intervienen, certifico.



Manuel López
Luis R.
Luis R.

Sesión extraordinaria del día 29 de Agosto de 1961.

En la Consistorial de Cabecera de la Sala veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y una de las ocho de la noche, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Sánchez Ruiz se reunieron los Sres. Pedro de Alcalde Don Juan Manuel Lopez Ariz, Don Francisco Ruiz Terruñades y los Concejales, Don José Manuel Diaz y Diaz, Don Jesús Lavie Sánchez, Don Maximo Dorcal Martínez, Don Adolfo Asís Ruiz, Don Maximo Ruiz Ruiz y Don Bernardo Garcia Ruiz con el fin de celebrar sesión extraordinaria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en ella se adopten se hace constar, que esta Junta Pleno se compone de diez miembros de hecho, de derecho y asisten nueve y el Secretario-Interventor Don Felipe Pierre Caballero, habiendo dejado de asistir por ausencia Don José Diaz Terruñades.

Leído el borrador del acta anterior por unanimidad fue aprobado como también los pagos efectuados a partir de la sesión del once del actual y facturas presentadas en igual periodo.

Cuentas municipales
de 1959

Fue leído la Circular de la Dirección General de Admon. Local del 13 de Julio del 1959, sobre aprobación de cuentas municipales y en su virtud se adopta el siguiente acuerdo.

Se dió cuenta de las cuentas de esta Corporación correspondientes al ejercicio de 1959, que han estado expuestas al público por espacio de quince días, a contar del 20 de Mayo de 1960.

según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 34, de fecha 18 de marzo de 1960, y durante idéntico tiempo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y sitios públicos de costumbre; sin que durante dicho plazo y los ocho días hábiles siguientes, que expiraron el día quince de abril último se haya presentado observación ni reclamación alguna, quedando fijadas de la manera siguiente:

Ingresos realizados durante el ejercicio de 1959.	1.809.229,19
Pagos realizados durante el mismo ejercicio	845.234,89
Existencia en caja para el ejercicio de 1960.	963.994,50
Créditos del Presupuesto de ingresos que han sido anulados por menor producto	40.342,44
Créditos del Presupuesto de gastos que han sido anulados	101.884,51
Créditos pendientes de cobro para 1960	377.545,31
Créditos pendientes de pago para 1960	608.965,45

En cuanto a los ingresos anulados no lo son por prescripción ni por fallidos si no por menor producto, y los créditos del Presupuesto de gastos que han sido anulados tampoco lo han sido por prescripción, si no por tratarse de atenciones que no ha habido necesidad de satisfacer, por lo cual nos consideramos relevados de la necesidad de tramitar los expedientes a que se contraen los arts. 263, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas locales, así como el 796 de la Ley de Régimen Local.

Cuentas de Presupuesto Año de 1959

Cargo	1.954.754,69
Debito	1.480.519,57
Existencia	474.240,12

<u>Cuentas del Patrimonio</u> <u>Ejercicio de 1959</u>	
Activo	2.064.681,28

Suma anterior al activo	2.061.681,28
Pasivo	498.953,24
Diferencia	1.562.728,04
Cuentas de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1959.	62.205,39
Ingresos en el ejercicio	_____
Pagos en el ejercicio	_____
Existencia saldo a nueva cuenta.	62.205,39

Cuenta de Caudales.

Existencia en fin del año anterior	627.048,52
Recaudación en 1959	1.182.180,64
Suma	1.809.229,19
Pagos satisfechos en 1959	845.234,69
Existencia para 1960	963.994,50

Proyecto de Presupuesto para municipal ordinario para 1961, formado por el Sr. Alcalde-Presidente asistido del infrascripto secretario-Interventor, siendo aprobado por unanimidad.

Bases de ejecución del Presupuesto. Se acuerda así mismo aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto cuyo Proyecto se aprueba y que se acompañan al mismo.

Expediente de habilitación y suplementos de créditos. Vista la propuesta de habilitación y suplementos de créditos del Presupuesto municipal ordinario vigente que formule el secretario, Interventor, que fue visto aceptado en principio por la Comisión correspondiente.

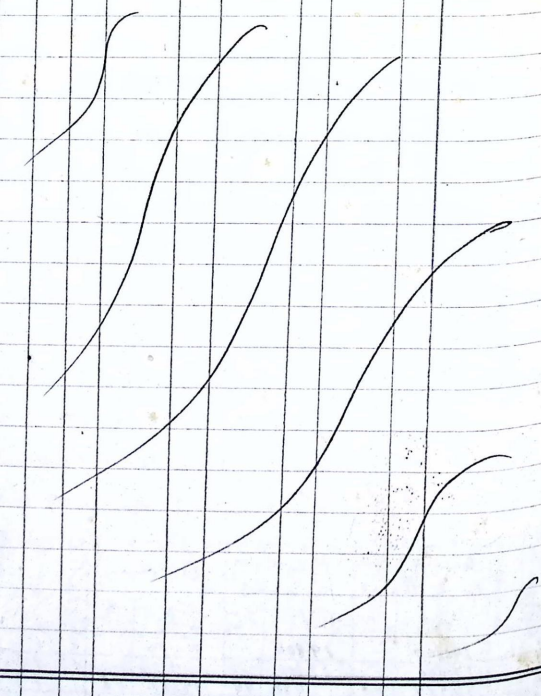
Permitiendo que hasta la fecha no ha sido formulada reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que no consta hayamos
contraído ni líquida ni obligación
alguna de pago ni infracción de espe-
cial disposición por la que puede
venir perseguido al Ayuntamiento.

Considerando que en el trámite
ción de este expediente se han observa-
do las prescripciones legales, y espe-
cialmente las contenidas en el ar-
tículo 691 de la Ley de Régimen
Local (texto refundido).

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda; prestar aprobación al expediente de habilitación y suplemento de créditos a cubrir con el superávit de la última liquidación y que se fijen en las cantidades que quedan resueltas en el resumen que a continuación se consigna por partidas, a saber:

Consignation que Tenia		Redes cones		Lineolan		Cephalo		Consignation que Tenia		Armenta		Total		Observa ciones	
Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
19.800	-	19.800	-	Nada	-	1	1	-	4821x	92	121x	86	49.935	28	
12.600	-	12.600	-	"	-	1	1	-	13310	-	0	04	13.310	04	
15.529	28	428	44	1511x	28	1	1	-	21119	66	405	9x	2525	63	
8.800	-	66	21	8233	29	1	1	-	1333	32	133	34	1466	66	
1000	-	1000	-	-	-	1	1	-	4500	-	236	-	5336	-	
10440	-	900	-	9540	-	1	1	-	12500	-	606	64	13106	64	
11520	-	150	-	11320	-	1	1	-	6250	-	3094	96	7344	96	
12.884	08	0	04	12884	04	1	1	-	8651	-	11423	40	20130	40	
9680	-	0	08	4629	92	1	1	-	6826	-	5833	32	12709	32	
11520	-	540	-	10980	-	1	1	-	5666	66	3814	6x	9481	33	
522x	-	5428	92	498	08	1	1	-	11212	80	280	20	12493	60	
432x	-	0	04	4326	96	1	1	-	8200	-	206	59	9608	59	
996	16	996	16	-	-	1	1	-	3000	-	1528	95	9528	95	
1452	-	240	-	1212	-	1	1	-	9000	-	2300	25	16230	25	
8280	-	2590	-	690	-	1	2	-	3300	-	549	24	3849	24	
500	-	500	-	-	-	1	2	-	3924	-	411	-	4335	-	
2240	-	60	-	2220	-	2	21	-	2000	-	10216	95	18216	95	
600	-	390	-	210	-	2	21	-	1000	-	223	65	1323	65	
9000	-	1192	53	2802	4x	2	21	-	300	-	150	-	450	-	
104	95	104	95	-	-	2	21	-	200	-	5	-	205	-	
152.350	'91	52.086	'8x	95264	'04				165.161	'36	44.929	'43	215091	'09	

Capítulo	Subcapítulo	Concepto	Presupuesto que tiene		Reducciones		Acreditación		Capítulo	Subcapítulo	Concepto	Presupuesto que tiene		Acreditación		Total		Observaciones											
			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts				Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts		mes										
Anterior.			152,350	91	5,208	82	95,864	04				165,161	36	49,929	43	215,091	0'9												
2	21		5000	-	1,863	-	3234	-	2	21		500	-	433	55	1233	55												
2	21		2000	-	748	-	1222	-	2	21		1000	-	1756	50	2456	50												
2	21		3500	-	1700	-	1800	-	2	21		20000	-	3045	55	23045	55												
2	21		1200	-	1200	-	-	-	2	21		2000	-	1294	-	3294	-												
2	21		2200	-	1120	-	1080	-	5	3		10000	-	2020	-	12020	-												
2	21		2000	-	454	65	1545	35	5	5		5000	-	1000	-	6000	-												
2	21		50	-	50	-	-	-	8	1		4000	-	342	43	4392	43												
2	21		350	-	350	-	-	-	8	1			-	5445	30	5445	30												
2	21		12650	-	8239	40	3910	50	Total = 207,661 36 65,872 06 223,533 42																				
2	21		100	-	100	-	-	-																					
3	1		1441	80	663	-	808	80																					
3	1		245	30	110	50	134	80																					
3	1		4254	15	0	11	4254	04																					
5	5		3000	-	1200	-	1900	-																					
6	1		25,000	-	4808	15	26914	85																					
2	3		20,000	-	3236	53	16263	42																					
8	1		2800	-	2800	-	-	-																					
8	1		5001	92	3665	48	1336	44																					
8	1		1000	-	1000	-	-	-																					
8	1		450	-	159	50	290	50																					
8	1		2000	-	2000	-	-	-																					
8	1		101	90	101	90	-	-																					
8	1		95888	98	0	08	95888	90																					
9	1		56426	03	56426	03	-	-																					
8	1		22606	05	22606	05	-	-																					
8	1		1000	-	1000	-	-	-																					
Totales....			472,147	04	221,996	25	256,250	79	207,661 36 65,872 06 223,533 42																				

Del supramiento de 1959 y sin aplicación

y del exaro de ingreso en el año actual. 65,872 06

Diferencia nada

Para que cometa y unia a la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento del año de 1980 expido la presente en León de la Pól a Treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

El X^o B^o de

Posteriormente, a) se autorizó a Plain Goldie el blanqueo y reparación que solicitó en la casa de su residencia, en esta Villa.

b) Familien se autorize a D. Dimas Rodriguez para efectuar la reparacion interior en mi casa de Venta-Antonia.

9) En un caso se autoriza a D. Celedonio Bedoya para llevar a cabo la reparación del tejado y apertura de dos luceros en un caso de trépano.

d) En la de X. Romaldo Fernández que pase a informe de la Junta Vocinal de Casar de Peredo.

e) Se autoriza a D. Luis Fernando Fernández, le ampliación de una nave industrial en el local de su propiedad sito en Comelua Espina con sujeción al proyecto que presenta.

B) Tambien se autoriza a D. Adrian Novales Alonso la construcción de una vivienda unifamiliar en la Explotación de Vernejo de acuerdo al proyecto e informe presentados.

Los más asuntos de que tratar el H. Presi-
dente declaro Terminado la sesión siendo las
veintidós horas del día del encabeza mien-
to firmando los J. J. que han interveni-
do, de que certifico.




 Minda
 Manuel Lopez
 Maria Dora
 Maria R
 Maria R

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el año 1961.

En la Villa de Calerón de la Tal a vein-
tielos de Agosto de mil novecientos sesenta.

Siendo las veinte horas y media convocó
torie especial al efecto, se reunieron en el salón
de Actos de esta Consistorial, los Ds. Concejales

de este Ayuntamiento, que al margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez, y asistidos del infrascripto Secretario-Interventor de fondos municipales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria destinada a la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1961, cuyo Proyecto fue visto redactado por la Presidencia con las formalidades señaladas en la vigente Ley de Régimen Local, y al que se acompañaban las certificaciones complementarias y memorias a luiellas en el art. 680 de la propia ley en un texto refundido de 24 de Junio de 1958, favorablemente dictaminado por la Comisión de Hacienda correspondiente, y estructurado a tenor de la Orden de 9 de Agosto de 1958.

Abierta la sesión, previa lectura y aprobación sin discusión del acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente expuso: Que habiendo número suficiente para adoptar acuerdo, se iba a conocer y, en su caso, a aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, según el Proyecto y antecedentes presentados por el Secretario que iba a dar lectura del mismo, dándose comienzo por la parte de gastos, realizándose esto según por el Secretario que iba a inscribir, por capítulos y artículos y estos por partida por partida.

Seguientemente se continuó con la lectura del Presupuesto de ingresos en la misma forma. Al efecto se puso de manifiesto, para mayor información de los señores asistentes, al apre-

dentro sobre imposición de exacciones y las Farifas y otros deudas de las mismas que constituyen la base de los ingresos calculados y aprobados, dentro del plazo reglamentario por la Superioridad, si bien no es prescriptivo ni convalidante en esta fecha.

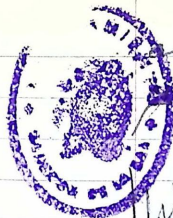
Del examen del Presupuesto, y después de amplia deliberación, se acordó lo siguiente: En definitiva, el Ayuntamiento, por unanimidad aprobó el presupuesto de que se trata, fijando los gastos e ingresos del mismo en las cantidades que por capítulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Presupuesto de gastos	Consignaciones
		Peretas Cts.
1.º	Personal activo	439.192 80
2.º	Material y diversos	155.132 00
3.º	Clases Pasivas	38.682 79
4.º	Deuda	" "
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos	97.680 04
6.º	Extraordinarios y de Capital	104.593 55
7.º	Reintegrables, Indeterminados e Imprevistos	20.000 "
8.º	Resultas	00 "
	<u>Total del Presupuesto de gastos</u>	<u>855.281 18</u>
Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Consignaciones
		Peretas Cts.
1.º	Ingresos directos	377.187 68
2.º	Ingresos indirectos	203.300 "
3.º	Tasas y otros ingresos	139.823 "
4.º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	23.520 50
5.º	Ingresos	80.800 "
6.º		11.500 "
7.º		19.150 "
8.º		" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>855.281 18</u>
	<u>Remanen</u>	
	Reportan los gastos por todos conceptos	855.281 18
	Id. los Ingresos id. id.	855.281 18
	<u>Diferencia</u>	<u>000</u>

Plantilla de personal.- Acto seguido se dió a conocer la relación general o plantilla de los funcionarios municipales de todo orden que perciben sus sueldos con cargo al Presupuesto que antecede, formada por el secretario que suscribe, y clasificados por grupos separados de técnicos, administrativos, de servicios especiales y subalternos en la forma ordenada en el artículo 120 de la Ley de Régimen Local y disposiciones del Reglamento de funcionarios de Administración Local, en la que se especifican los emolumentos de todas las clases de los mismos, acordando prestar a la misma su aprobación correspondiente y la que será objeto de información pública en los plazos fijados para el Presupuesto.

Finalmente se acordó que el Presupuesto municipal ordinario que queda aprobado sea expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, quedando de manifiesto en la Secretaría municipal en la forma que determinan los artículos 682 y 683 de la propia Ley, advirtiéndose que no serán admitidas otras reclamaciones que las especificadas en el artículo 684 y sus concordantes del Reglamento de las Haciendas Locales, las que podrán presentarse ante la Corporación dirigida al Sr. Delegado de Hacienda.

Y después de acordar que, cumplido este trámite, se remita el Presupuesto y documentos especificados en el artículo 120 del Reglamento a la Superioridad, juntamente con las reclamaciones que hubieran sido presentadas para su aprobación definitiva, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, mandando extender la presente



ta, que firman los señores asistentes, de la sesión, el secretario, certifica.

(Firma) Maximiliano José Lario
 (Firma) Manuel López
 (Firma) José Luis
 (Firma) José Luis

Sesión ordinaria de puertos vacantes y renovables.
 Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960.
 En la Consistorial de Calzón de la Pala las
 veintidós horas del día cuatro de Noviembre de mil
 novecientos sesenta, en primera convocatoria, se reu-
 nieron en la Casa Consistorial, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José Luis Lario, con
 asistencia del secretario que certifica, los
 Srs. Concejales expresados al margen al objeto de
 celebrar sesión pública extraordinaria con arre-
 glo al siguiente orden del día
 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del
 acta de la sesión anterior.
 2.º Declaración de vacantes de Concejales existen-
 tes en este Ayuntamiento, y de puertos renovables.

Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente,
 de su orden, por mi el secretario, se dio lectura de
 la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se
 da cuenta de que el objeto de la sesión es dar
 cumplimiento a lo dispuesto en el art. 40
 del Reglamento de Organización, Funcionamiento
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales
 de 17 de Mayo de 1952, en relación con la con-
 vocatoria de elecciones municipales para el

25
 Sesión extraordinaria del dicto de Noviembre de 1960

En la Comisitorial de Calasón de la Isla a cuatro
 de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco
 de las veintinueve, previa convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis San-
 cbez Gómez se reunieron el Sr. D. F. Albalade D. Juan P. Ma-
 nuel López Orta y los Concejales D. Narciso Ruiz Ruiz, D.
 Fermín Fraile Sanchez, D. Bernardino García Ruiz, D. José
 Máximo Díaz Díaz y D. Máximo Donel Martínez, con
 el fin de celebrar sesión extraordinaria y al efecto
 el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión y de
 los acuerdos que en ella se adopten se hace con-
 tar que este Ayuntamiento de compone de diez miem-
 bros de hecho y de derecho y asistan siete
 y el Secretario Interventor D. Angel Pierre, habien-
 do dejado de comparecer por ausencia D. José Díaz
 Fernández, D. Francisco Ruiz Fernández y D.
 Adolfo Ole Ruiz.

Seida el acta de la sesión anterior por unan-
 imidad y fue aprobada como también lo
 fueron los pagos efectuados a partir del 29 de
 Agosto último y las facturas correspondientes.
 Colegio Figareda. Adjudicación de las obras de reparación del
 Casa Comisitorial. Colegio Figareda para adaptarlo a Casa Comisitorial.
 Se da cuenta del estado en que se encuentra el ex-
 pediente de concurso restringido para la adju-
 licación de las obras de reparación del edificio
 "Colegio Figareda" en esta Villa, para adaptarlo
 a Casa Comisitorial, y:

Considerando que, cumplidos todos los trá-
 mites del caso, claramente se deduce que
 la proposición más ventajosa es la corres-
 pondiente a D. Antonio Fernández Ruiz, visto

lo dispuesto en los arts. 40 y concordantes del Reglamento de Contratación vigente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente el concurso a favor del licitador Don Antonio Fernández Ruiz por la cantidad de pto. — 26.804. —

Que se notifique este acuerdo al interesado y se cumplan los demás trámites, a cuyo efecto se facultó al Sr. Alcalde.

Sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión firmando los Srs. que intervienen siendo las veintidós del día del encubrimiento de que certifica

Manuel López
Vicario Doral
Juan
Mico
1866

Sesión subrogatoria del día 30 de enero de 1866.
En la Consistorial de Calson de la Sala treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno y hora de las diez y nueve y treinta minutos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ruiz Sánchez se reunieron los Srs. D. José de Alcalde y Don Manuel López Oria y D. Francisco Ruiz Fernández y los concejales D. Mariano Ruiz Ruiz, D. Maximino Doral Martínez, D. Solórzano Ruiz y D. Bernardo García Ruiz con el fin de celebrar sesión extraordinaria subrogatoria y al efecto el Sr. Presidente la declaró abierta

A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar que este Ayuntamiento Pleno se compone de diez miembros de hecho y de derecho y asisten a la sesión y el Secretario-Lt. ^{to}, D. Angel Sierra, habiendo dejado de comparecer por ausencia D. José Manuel Díaz, D. José Díaz Fernández y D. León Frutela Sánchez.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue aprobada y también lo fueron los pagos efectuados a partir del día 4 de Noviembre último y facturas presentadas en igual periodo de tiempo.

Anticipo de
Bustabladillo

Se dio cuenta de la comunicación de la Diputación provincial acerca del anticipo de 173,876,54 pts solicitado a la misma por la Junta vecinal de Bustabladillo, en este municipio, con el fin de hacer frente al pago de la liquidación de obra del camino vecinal de Bustabladillo, que se debe al aumento de obra, interesando a nombre de este Ayuntamiento en el sentido de asumir la responsabilidad subsidiaria por los ingresos que le mencionable Junta ^{debe} realizar, ratificando la solicitud de la mencionable Junta, a fin de que la concesión del anticipo aludido adquiera plene virtualidad, y por unanimidad se acuerda:

Que este Ayuntamiento, previo el acuerdo de la Junta vecinal que deberá adoptar y remitir certificación del mismo, comprometiéndose a responder ante el Ayuntamiento con todos sus bienes y principalmente con las cortas, o sea el producto de las cortas de encierros que se efectuen procedentes de los Consorcios que tiene establecidos dicho Ayuntamiento con el Patri-

manio Forestal del estado o cualquiera otra
Institución o Empresa, asumirá la responsabili-
dad subsidiaria por los reintegros que
la mencionada Junta deba realizar con
relación a antedichos anticipo importante 143.896.54

Monte Laro

El Sr. Presidente dió cuenta de varias gestio-
nes que ha llevado a cabo con la S. N. C. H. P. E.
a fin de poder fijar el precio de la T. m. de
encalijtos ^{venta}, que tratan de llevar a cabo en el
"Laro" que tienen concertado con este H. P. E.
y que el máximo que ha podido conseguir es
el de 350, es pts. T. m. en pie, mas un 25 por 100
de desescometado, acordando en principio
aprobar el precio dicho por estimarlo
ventajoso.

Presupuesto? Se dió cuenta de la comunicación del Ilmo. Sr.
Modificación Delegado de Hacienda de la provincia no. 1.556,
de 28 de Diciembre de 1960, aprobando el Presupuesto
municipal ordinario de este H. P. E. para 1961
por un importe en total de 855.281,18 pts.
con las modificaciones siguientes, que se aprue-
ban por unanimidad, a saber:

Se modifica la colocación de la siguiente
partida en la estructura del Presupuesto.

Partida 68.- Créditos reconocidos a Regiones
devastadas por tuberías y trabajos efectuados
en la traza de aguas en el trazo de la poeinda.
Cap. 1º Art. 1º, por un importe de pts. 23.618,64

Queda colocada en el Cap. II Art. Único,
por tratarse de gastos de un servicio realizado
por una Empresa.

De conformidad con la número 29 de las
Instrucciones aprobadas por Orden Minis-
terial de 30 de Julio último y Circular de

la Dirección General de Administración Local de 28 de Noviembre próximo pasado, las partidas 112 a 119 quedan redactadas en la siguiente forma:

Para pago, con carácter reintegrable, de las prestaciones que hayan de satisfacerse por cuenta de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y, en su caso, como aportación a referida Mutualidad. —

Que se remita certificación del presente acuerdo y se confeccione un nuevo resumen del Presupuesto rectificado, en la forma indicada.

Vistas las instrucciones recibidas en Circular n.º 1 de la Dirección General de Administración Local de fecha 28 de Noviembre de 1960, sobre los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, aprobados por Orden de 12 de Agosto de 1960, de acuerdo con la Ley de 12 de Mayo propr. digo último, acordando se habilite el crédito necesario para el pago de las prestaciones que señala consistente en el 15 por 100 de los respectivos haberes, que serán satisfechos: el 10 por 100 por la Corporación y el 5 por 100 por ~~los~~ funcionarios, que por lo que afecta al mes de Diciembre retransitorio y a la paga extraordinaria de la misma, el 10 por 100 de los funcionarios de plantilla de este Municipio asciende a pesetas 2.273,62

Se dio cuenta de la resolución del Ministerio de la Gobernación, comunicada por el Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha 16 de Diciembre último, por la que recomienda a todas las Corporaciones locales, con respecto al personal de las mismas que ha de ser incorporado a la nueva Mutualidad Nacional de Previsión

de la Administración Local, que compensen a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual cuando su retribución líquida total no exceda de 60.000 pts. y como en este Municipio los funcionarios no perciben gratificaciones al amparo del art. 84 del vigente Reglamento de Funcionarios, se establece tal gratificación con esta exclusiva finalidad y en la medida siguiente:

tendrá carácter eventual, no excederá del aumento en la cotización del funcionario por sus fines mutualistas que resulte de la implantación, llegado al momento de la nueva Mutualidad, y que deberá absorberse al incrementarse por cualquier cause la retribución total del funcionario en cuantía que no sea inferior al triple de la cotización que le viene siendo compensada por la Corporación. También quedará absorbida, en todo caso, al rebajarse la remuneración global del funcionario la cantidad antedicha de 60.000 pts. y que se solicite la autorización del otorgamiento del beneficio del Ex. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Instancias a) En instancia de D. Pedro Pulgar Baraja en que solicita pensión de orfandad para los menores Gabriel y Marcelina e incapacitada Remigia Pulgar Baraja, como tutor de los mismos, correspondiente al fallecimiento de su padre D. Pedro Pulgar Royal. Farfraitinos titulos que fué de este Pto, que deberá presentar los documentos exigidos al efecto en las instrucciones dadas por el Excmo Sr. Director Local de Solución Local con fecha 28 de Noviembre último.

- b) En la de D. Félix Gutiérrez Pérez interesando una vivienda al trasladar al Ayuntamiento al edificio Colegio Egareche de esta Villa, que procede esperar a que sea nombrado el nuevo secretario que ha de venir a este Ayuntamiento.
- c) Autorizar a D. Antonio San Román, para reparar el tejado-garaje de su propiedad en Virgen de la Peña.
- d) Autorizar igualmente la reparación de los aleros de la casa que los Srs. Condes de San Diego poseen en esta Villa.
- e) Asimismo se autoriza el arreglo de las fachadas de la casa que Don Pedro Gil del Ribero posee en la calle del Padre Gómez de esta Villa.
- f) La de D. Herminio Valdivielso interesando la construcción de una alcantarilla del Peraldejo a Río Negro en esta Villa, que la Comisión de Obras pida visita de inspección e informe sobre el particular.
- g) Autorizar a D. Manuel Martíu Piñera la instalación del paraje que interese en la calle de la Virgen del Campo de esta Villa.
- h) En la de D. Javier Sánchez y Sánchez interesando permiso para instalar un coche de alquiler en esta Villa, marca Renault-Dauphine, como el cuyo fijado por el Ayuntamiento se vea está cubierto, que se consulte el caso en la Jefatura de Transportes.
- i) Que se expida a D. Herminio Valdivielso la autorización-dijo- la certificación que solicita.
- j) Autorizar a D. Herminio Valdivielso la construcción de vivienda de renta limitada con arreglo al Proyecto presentado y previo pago de abitos y demás como todos los anteriores.
- k) En escrito de "Asociación Española contra el Cáncer", interesando la constitución de una Junta Local de lucha contra el cáncer, que se constituya esta integrada por el Sr. Alcalde, como Pie

indolente, y locales el Sr. Curro Parroco, Médico Titu-
lar y alguno más que designe la presidencia de
la misma.

1) En la de D. Miguel Gutiérrez Vela, como Preside-
nte de la Junta Vecinal de Casar de Peredo, se
acuerda acceder a lo solicitado, bien entendi-
do que el importe de anticipos y otros que
tiene recibidos dicha Junta Vecinal, de este
Ay. F.º sea reintegrado al mismo en la
primera, si alcanza, y sino, en sucesivas
cotas, tanto si se trata del Monte Pío
de como de cualquiera otro monte u otros
bienes que le puedan corresponder, es de-
cir, a medidas que vaya recibiendo spe-
tiro metálico.

Subastas de Arbitrios 1961. Se dio cuenta de haber quedado desierta
la dos subastas de arbitrios celebradas los
dias 21 y 31 de Diciembre último para el a-
rruendo de la recaudación de los distintos ar-
bitrios de este Ay. F.º que en el expediente
constan para el año actual de 1961, y co-
mo subsistan las mismas causas que en
anteriores años de carencia de personal pa-
ra su administración directa, de común
acuerdo con D. Francisco Santa Eulalia
Ruiz, se acuerda:

Que dicho interesado administrará la re-
caudación de los arbitrios en cuestión, garan-
tizando un mínimo de ingresos de 79.864 p.ºs.
ingresadas por docenas partes y meses venen-
dos, estas "a todo riesgo" excepción hecha de
que si por cualquiera causa quedaran suspen-
didas las ferias que periódicamente se venen
en celebrando en esta Villa, en cuyo ca-

20 una comisión integrada por dos miembros de este H. C. y uno por parte del Sr. Santo Indalecio Ruiz a determinarse y fijará la cantidad que corresponda de honorarios por tal concepto, siempre en relación con la época en que se produzca y tiempo que dure tal tal suspensión, aprobando al oportuno contrato formalizado al efecto.

Depositarario

Al Secretario-Interventor dió cuenta de la comunicación pasada con fecha 27 de Diciembre de 1960 a D. Eugenio García Ceballos, como Depositarario de servicios contratados con este H. C., que dice:

"Como a pesar de todos los requerimientos que le han sido efectuados, entre ellos los de, 6 de Mayo, 21 de Julio y 26 de Octubre de 1959, no se ha dado grado lo interesado, teniendo que renovar las cuentas anuales y, por anualidad, en breve tendrá lugar el cambio de Secretario-Interventor, es imprescindible que impere en Caja las cantidades de que indebidamente viene disponiendo, ello sin excusa ni pretexto alguno.

También ha de presentar los mandamientos de pago e ingreso que faltan, colocados unos y otros con arreglo a las relaciones por Capitulos que se hallan en la Secretaría, excepto las correspondientes a los años 1959 y 1960 que están sin confeccionar y que habrá de efectuar, así como los cuentas trimestrales y anuales de Depositario y demás del ejercicio de 1960."

A la vista de ello se acuerda: que la Comisión Municipal Permanente le requiera a fin de que cumpla cuanto se le ha interesado en los distintos requerimientos ya que de no efectuarse con toda celeridad habrá de procederse conforme dispone la Ley al Régimen Local

(text refundido), el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

En las facturas de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal y suplidos los municipales por las dos Farmacias existentes en esta Villa, que se llega a saber a estos que las suministradas a Vols. de Francisco García Herán y a nombre de Bernaldo Quintanilla, no les serían satisfechas, las primeras por corresponder en todo caso al Ay. P. de Torreclavaja y las segundas por suponer habían sido para su rione que es Comadama, ya que él no les cobrado bajo.

Comisión de Hijos Adoptivos Se facultó al Sr. Alcalde para designar una Comisión que gestione lo pertinente a fin de iniciar el expediente encaminado a nombrar en su día hijo adoptivo de la Villa a D. Hilario Arines Palacios y poderle dar su nombre a una calle.

Medico Titular

Se dio cuenta de que la Jefatura Provincial de Sanidad participó haber tomado posesión en propiedad de la plaza de Médico Titular correspondiente a este Ay. P. D. Antonio Martínez Encinas, para el que ha sido nombrado en virtud de Concurso de Antigüedad reuelto por O. M. H. de 29 de Mayo de 1960, dándose la Corporación por enterado.

Y sin más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, dando las vueltas del día del caballero firmando los que intervienen, certifica



Sanja

Sanja

Onicario

K

Sesión Extraordinaria de 5 de febrero de 1961
De Constitución del Ayuntamiento

Concurrentes:

Presidente:

P. Alcalde. D. Marián Sánchez Gómez.

Concejales que continúan:

D. Francisco Ruiz Fernández, no asiste.

D. Máximo Doral Martínez.

D. José Manuel Díaz Díaz.

Concejales que cesan:

Juan Manuel López Oria.

José Díaz, no asiste.

Miguel Ruiz Ruiz.

Bernardo García Ruiz.

José Joaquín Sánchez, no asiste.

Adolfo Ordoñez Ruiz, no asiste.

Concejales de nueva designación:

D. Juan Manuel López Oria.

Miguel García Indurain.

D. José Ruiz Ruiz.

Francisco López Alegria.

Luis Fernández Fernández.

German de la Vega Penagos.

Secretario:

D. Ampel Sierra Caballero.

En Cabeza de la Sol a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del P. Alcalde D. Marián Sánchez Gómez y con asistencia del infrascripto Secretario, los tres Concejales que al morning se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinado por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto inmediatamente el acto por el P. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales relacionados específicamente con esta sesión, que han de contar de dos partes.

Primera. - Aprobación del acta de sesión anterior.

Acta que fué, lo es por unanimidad de los P. Concejales (proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resultó el día - que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda. - Constitución

Se dió lectura de los nombres de los 13 Concejales
proclamados electos por los tres grupos de la ley,
según resultado de las respectivas credenciales, a
saber:

Primer grupo.- Cabezas de familia.

- D. Juan Manuel Lopez Cruz por 610 votos
D. Nicolás García Gutiérrez por 325 id.

Segundo grupo.- Representación Sindical.

- D. Yemis Ruiz Ruiz por 5 votos.
D. Francisco Lopez Olea por 3 votos.

Tercer grupo.- Representación de entidades.

- D. Luis Fernandez Fernandez por 18 votos
D. German de la Vega Penagos por 15 votos.

El Sr. Alcalde les toma Juramentos a continua-
ción a los Concejales electos, uno a uno, bajo
las siguientes palabras que ellos pronuncian:

"Juro servir fielmente a España, guardar
lealtad al Jefe del Estado, obedecer y ha-
cer que se cumplan las leyes, defender y fo-
mentar los intereses del Municipio, mantener
mi competencia y ajustar mi conducta a la
dignidad del cargo"; siendo contestados por
el Sr. Alcalde con estas palabras: "Si así lo hacen,
Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisoria-
mente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condi-
ciones legales de los señores nuevos Concejales,
resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de
este Municipio el de nueve y el de los pre-
sionados sin tacha alguna, ingresó a las
dos terceras partes del total, se declaró con-
stituido definitivamente el Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura del acta anterior
- 2º.- Construccion nichos cementerio Municipal
- 3º.- Autorizacion a Dña. Berta Gil y Dña. Palmira G.
- 4º.- Liquidacion obras nuevo Aytº.
- 5º.- Gratificacion del Juzgado
- 6º.- Factura de Eleuterio Lopez Alonso
- 7º.- Ide de Farmacias
- 8º.- Expediente jubilacion Sr. Pontanilla y nuevos guardias.
- 9º.- Aprobacion cuenta 1960.
- 10º.- Policia de Trafico
- 11º.- Instancias varias.

X Reparación Iglesia
 X Gabriel Peca
 Grupo Danza - Festijn
 Anulay inauguración

Aprobado por la Alcaldía

Cabezon de la Sal a 7 de Junio de 19 61

El Secretario,

Alumbrado de la Plaza

referido.
 en uno de
 lo por las te-
 rechos repun-
 origuiente.
 Abolite que
 antes en el Mu-
 y Comisión
 el Alcalde y
 eda por la

de repun-
 por la re-
 de: queda po-

convocatoria,
 nión a los
 el secretario,

aga

Fonio

tar que el Secuta-
 de w e organizacion de. Angel Sierra
 caballero cesa hoy once de Febrero de mil novecientos se-
 senta y uno en el desempeño de sus funciones como tal
 por haber sido nombrado Secretario en propiedad
 del Ayuntamiento de Rocin por la Direccion General
 de Admón. Local con fecha doce de Enero actual-



AYUNTAMIENTO

^{DE}
Cabezon de la Sal

Por la presente cito a Vd. para que concurran a la sesión extra ordinaria de el Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el próximo día 12 a las veinte horas, con arreglo al **ORDEN DEL DIA** que al dorso se expresa, debiendo, caso de no poder asistir, acreditarlo con lo antelación suficiente, ante esta Alcaldía.

De no poderse celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en 2.ª convocatoria, a las 48 horas de la señalada para primera ⁽²⁾

Dios guarde su vida muchos años.

Cabezon de la Sal ⁽³⁾ 7 de Junio de 1956

Recibí el duplicado,

El Alcalde,

Sr. D. _____ EN ESTA

- (1) Ayuntamiento Pleno o Comisión Municipal Permanente.
- (2) «Cualquiera que sea el número de asistentes», si los acuerdos no requieren «quorum», y si lo requirieran, se pondrá si se reúne número para el «quorum», volviéndose a citar cuantas veces fueren precisas hasta reunirlo. (Art.º 196 del Reglamento de Organización).
- (3) Para las extraordinarias de Pleno, salvo casos de urgencia, citar con 48 horas de anticipación, y para las ordinarias, con 24 (Artículo 293 y 294 Ley Régimen Local y 24 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico).

reuniendo sin fecha legal todo ello.
Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de nueve y el de los presentados sin fecha misma, superior a los dos tercios partes del total, se declaró convalidado definitivamente el Ayuntamiento

to con los individuos antes referidos.

El Sr. Alvarado. En su caso de
do para los te-
nechos, repun-
niguiendo.

Recibido el original.

C. de la Sal 20 de Julio de 1961.

2. Alcolite que
tandis, orde Mu-
et Commission
et Alcolite y
notre pour la

...nde réprimen
ie pour le re-
nde: quelle je-

convictorio,
enón a las
el fuentario,

Тема

Farie

tar que el Seceta

caballeros cesa hoy once de Febrero de mil novecientos se-
senta y uno en el desempeño de sus funciones como tal
por haber sido nombrado Secretario en propiedad
del Ayuntamiento de Rocin por la Dirección General
de Admiz. Local con fecha doce de Enero actual.



AYUNTAMIENTO

DE
CABEZÓN DE LA SAL
(SANTANDER)

Núm. _____

DON JESUS GUTIERREZ PEREZ, ACCIDENTAL SECRE-
TARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

CERTIFICO: Que en sesion celebrada por el
Ayuntamiento Pleno con fecha treinta de Enero de
1961, figura, entre otros, el acuerdo siguiente:

" En instancia de D. Miguel Gutierrez Vela
como Presidente de la Junta Vecinal de Casar de
Periedo, se acuerda acceder a lo solicitado, bien
entendido que el importe de anticipos y otros que
tiene recibidos dicha Junta Vecinal, de éste
Ayuntamiento, sea reintegrado al mismo en la prime-
ra, si alcanza, y si no, en sucesivas cortas, tan-
to si se trata del monte Allende como de cual-
quier otro monte u otros bienes que la puedan
corresponder, es decir, a medida que vaya reci-
biendo efectivo metalico" -----

Para que conste y a peticion de la Junta Veci-
nal en cuestion expido la presente en Cabezón de
la Sal a veinte de Julio de mil novecientos sesen-
ta y uno.

vºBº
El Alcalde

Siendo el numero legal de Concejales de
este Municipio el de nueve y el de los pre-
sionados sin fecha nueva, superior a los
de Tercera, por lo del Tercer, se declaró con-
finitivo definitivamente el Ayuntamiento

to con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades habia designado para las Tenencias de Alcaldia a los Concejales siguientes: Lo dije por la sesion siguiente.

Tambien hace constar el Sr. Alcalde que por exceder de dos mil habitantes, este Municipio ha de funcionar en el Comision Permanente, constituido por el Alcalde y los Tenientes de Alcaldia: Puesto por la sesion siguiente.

Tambien se acordó el siguiente regimen de sesiones ordinarias: Puesto por la sesion siguiente. de Permanente: queda por la sesion siguiente.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesion a las doce y treinta de que yo el Secretario, certifico.



Vuelvo a
 J. Manuel Lopez
 Luis R. Quijano
 Angel Sierra
 J. Garcia

liligencia.-

Por medio de la presente se hace constar que el Secretario Interventor de este Ayuntamiento D. Angel Sierra Caballero cesa hoy once de Febrero de mil novecientos sesenta y uno en el desempeño de sus funciones como tal por haber sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Roscio por la Direccion General de Admoy. Local con fecha doce de Enero de trece.

ultimo, quedando encargado accidentalmente de las funciones
el auxiliar de este Ayte D. Juan Santiago Perez.

A. Alcalde

[Signature]

[Signature]



Sesion extraordinaria del dia 1 de marzo de 1961
En la Consistorial de Cabecera de la Tof a uno
de Mayo de mil novecientos sesenta y uno y hora
de las siete y media de la tarde, previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Josefina Sanchez Gomez, se reunieron los Concejales
D. Juan Manuel Lopez Diaz, D. Maximo Lopez Martinez,
D. Gerardo de la Vega Penagos, D. Luis Fernandez Fer-
nandez, D. Jesus Ruiz Ruiz, D. Nicolas Garcia Gutierrez
y D. Francisco Lopez Alegria, con el fin de celebrar
sesion extraordinaria a cuyo efecto el Sr. Presidente
la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesion y de los
acuerdos que en ella se adopten, se hace constar
que este Ayuntamiento Pleno se compone de
diez miembros de hecho y de derecho y asis-
ten ocho y el Secretario accidental D. Juan Santiago
Perez, habiendo dejado de comparecer por ausen-
cia D. Jose Manuel Diaz Diaz y D. Francisco Ruiz
Fernandez.

Leida el acta de la anterior por unanimidad
fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las
facultades que le confiere el art. 66 de la Ley de
Regimen Local y arts 15 y 88 del Reglamento de
Organización, habia tenido a bien designar

para las Ferencias de Alcaldia a los concejales siguientes:

D. Juan Manuel López Oña. Distrito primero

D. Francisco Ruiz Fernandez. Distrito segundo

Verificado el anterior nombramiento de Ferentes de Alcaldia y como quiera que este Municipio tiene, según el censo de población vigente de 1950, 4,555 habitantes, corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al art. 75 de la Ley de Regimen Local y 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización, quedando formada la misma por el Sr. Alcalde y Ferentes de Alcaldia.

En virtud de lo ordenado en los arts. 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las comisiones que se indican, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Luis Fernandez Fernandez

D. José Ruiz Ruiz

D. Nicolás García Gutiérrez

Comisión de Fomento y Obras

+ D. Graciano Losal Martínez

D. Juan Manuel López Oña

D. German de la Vega Penagos

D. Nicolás García Gutiérrez

Comisión de Instrucción Pública

+ D. José Manuel Díaz y Díaz

D. Francisco López Alegria

+ D. Francisco Ruiz Fernandez

Comisión de Festejos

D. José Manuel Díaz Díaz

D. Francisco Ruiz Fernandez

D. Nicolás García Gutiérrez

D. German de la Vega Penagos

Con arreglo a los arts. 39 y siguientes de la Ley de Regimen Local y art. 88 del Reglamento de Orga

mezación, se acordó el regimen de sesiones que se indica;

Ayuntamiento Pleno. - Sesión ordinaria los primeros viernes del 3^{er} mes de cada trimestre a las 7 de la tarde

Comisión Permanente. - El viernes de cada semana a las doce.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en la sesión de constitución del Ayuntamiento que tuvo lugar el día 5 de Febrero pasado, habia quedado pendiente de resolución el nombramiento de Vocales de las Juntas Vecinales existentes en el termino municipal, conforme se dispone en el párrafo 3^o del art. 137 de la vigente Ley de Regimen Local, y dado que, los que han que nombrar son los de las Juntas de Ontoria-Vornejo y Carrejo-Santibañez ya que, en la primera solo existian el Presidente y un Vocal, por haber fallecido D. Manuel Ruiz Formales, y el Sr. Vocal D. Forman de la Vega Penagos fue elegido concejal de este Ayuntamiento por el Fénix de Entidad, quedaba sus componentes la misma y la segunda por haber renunciado dos de sus componentes, por enfermedad se acuerda;

Nombrar como Vocales de la Junta Vecinal de Ontoria-Vornejo a D. Fernando de la Vega Estorin, digo Penagos, y a D. Manuel Ruiz Ruiz y de la de Carrejo-Santibañez a D. Francisco Lías Sanchez y a D. Manuel Martínez Liego, proponiendo al Excmo. Señor Gobernador Civil, conforme establece el art. 69 de la Ley de Regimen Local para Presidentes de las mismas a D. José Lías Zubizarreta Soto y a D. Nicasio Ruiz Ruiz respectivamente y dejar inamovibles a las actuales Juntas Vecinales, es decir, las de Bustablado y Casar de Peredo.

Instancias. -

En las instancias que se indican a continuación recaen los siguientes acuerdos;

En la de Eleetra Bedon S.A. que emite informe la
Comision de obras.

En la de Angel Luis Quintana dejandola sobre la mesa
pendiente de resolucion.

En la de Jose Rivero Lamanillo autorizale para el derribo
camiento y muros levantamiento de la cerca de su finca
sita en la calle San Pedro de esta Villa.

En la de Carlos Barker Iglesias, autorizale la instalacion
de su Fombrera en los festejos de esta Villa en el lugar
que al efecto se le señale.

En la de Sr. del barman Perez Gonzalez autorizale
la instalacion de una peluqueria, sin perjuicio de que
obtengan de otros Organismos la licencia correspondiente.

En la de Fernando Rivero Brantilla, Alguacil de este
Ayuntamiento que interesa licencia por enfermedad
con arreglo al art 47 del Reglamento de Funcionarios
del Ayuntamiento Local, que se este a lo que dicho cuerpo legal
establece e informe medico correspondiente,
Todos ellos a partir del dia 11 de febrero en que empezo
a disfrutar la licencia.

En la de Vicente Gonzalez Lechevarria que tan pronto
quede vacia la vivienda que actualmente ocupa el
Alguacil de este Ayuntamiento D. Fernando Rivero
Brantilla pasara el a ocuparla.

Sin más asunto de que tratar el Sr. Presidente
declara terminada la sesion, siendo las reiniciadas horas
del dia del encalceamiento firmando los que
han intervenido de que certifico.



Dado en
 Maximiliano Daral
 Secretario
 Juan R. Ruiz

Acta -

Sus asistentes
 Pl... D. José Luis San-
 ches Gómez
 Concejales
 D. Juan Manuel Co-
 rrea Orta
 D. Francisco Ruiz
 Ferrnandis
 D. Maximino Sosal
 Martínez
 D. José Manuel
 Díaz Díaz
 D. Nicolás Jancia
 Jofre
 D. Jesús Ruiz Ruiz
 D. Feo. López Mezua
 D. Juan de la Vega
 Penagos
 D. Luis Fdez. Fdez.
 Secretario
 D. José Luis Sánchez
 Ruiz.

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1961
 En la sesión de la Sala a las diez horas del día dieci-
 nueve de Marzo, de mil novecientos sesenta y uno, ha-
 zo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis San-
 ches Gómez, y con asistencia del Secretario, en prime-
 ra convocatoria se reunieron en la Casa Consistorial
 los sres. Concejales que al margen se expresan, al
 objeto de celebrar sesión pública extraordinaria pa-
 ra designar el compromisario que en representación
 de este Ayuntamiento ha de participar en la elección
 de Diputado Provincial por el Partido Judicial de
 este Municipio.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente,
 de su orden, por mi, el Secretario, se dio lectura del
 acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde-Presidente
 se da cuenta de que, según consta en la convoca-
 toria, el objeto de la sesión es designar de entre los
 miembros de la Corporación, el compromisario
 que en representación de este Ayuntamiento ha-
 ga de participar en la elección del Diputado Provin-
 cial del Partido Judicial a que este Municipio
 pertenece.

Dada lectura del Decreto 244/1961 de 16 de febrero
 pasado, y de los arts. 151 y 152 del Reglamento de Or-
 ganización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
 de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952,
 resulta que el número de compromisarios a desig-
 nar es de UNO, procediéndose acto seguido a su
 elección mediante votación secreta y por papelitos,
 con el siguiente resultado:

D. José Luis Sánchez Gómez	- Nueve votos	9
D. Juan Manuel López Orta	- Cinco	5

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por mayoría de votos designar como promisorios para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección del Diputado Provincial de este Partido, digo, representante de este Partido, que tendrá lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes, en el edificio de la Diputación Provincial; al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. José Luis Sanchez Gomez, al cual se proveerá de la correspondiente buencia justificativa de su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las diez horas treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, con el Sr. Alcalde y conregio, el Secretario, que certifica.



Juan Manuel López
 Manuel López
 Moción de Orden
 Juan de Qui
 J. Sánchez
 J. Sánchez

Sesión extraordinaria del día 13 de Junio de 1961 en la Consistorial de Cabecera de la Sala a las diez de Junio de mil novecientos sesenta y uno y hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sanchez Gomez, se reunieron los concejales D. Juan Manuel

Lopez Oria, D. Francisco Ruiz Fernandez, D. Moacir
Losal Martinez, D. Geronimo de la Vega Penagos,
D. Vuj Fernandez Fernandez, D. Jesus Ruiz Ruiz,
D. Nicolas Garcia Gutierrez, D. Jose Manuel Diaz
Diaz y D. Francisco Lopez Alegria, con el fin de ce-
lebrar sesion extraordinaria a cargo efector el Sr.
Presidente la declaro abierta.

A los efectos de la validez de esta sesion y de los
acuerdos que en la misma se adopten, se hace
constar que este Ayuntamiento Pleno, se compone
de diez miembros de hecho y de derecho asistien-
do todos y el Secretario accidental D. Jesus Gutierrez
Perez.

Nichos. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la falta de nichos
existente en el cementerio Municipal, se acuerda
que la Comision de Fomento y Obras estudie sobre el
terreno la situacion y cantidad de los nichos
que se puedan construir.

Iglesia Parroquial. Tambien se dio cuenta de que se va a proceder a
la restauracion de la Iglesia Parroquial de esta Villa,
acordandose conceder al efecto una subvencion de
9000. - pesetas.

Asimismo se hizo saber por el Sr. Alcalde de
que por la finca propiedad de Dña. Bertha Gil del Rio
y Dña. Palmira J. de Vinarez sita en la colle-
de la Iglesia de esta Villa tenia su trazado la conduc-
cion de aguas a la Villa y que por los interesados se
habia sido solicitado la instalacion de un grifo en una
tejarama existente en citada finca, acordandose se
instale dicho grifo en compensacion del pago de la ta-
beria referida, debiendo instalarse un contador de
agua para verificar el consumo, el cual, si sobrepasa
el cupo de 100m³ señalado, deberá ser abonado
por los interesados.

Unos Ay-^{to}

Una vez terminadas las obras de adaptación del m-
ro Ayuntamiento y dada cuenta del anticipo que
el contratista ha percibido, se acuerda que la Comisión
de Fomento y Obras inspeccione las mismas y emita infor-
me en el sentido de si están hechas de acuerdo con el
contrato y si resulta favorable se proceda a la total
liquidación de las obras en cuestión.

Dada cuenta de que desde el mes de Marzo del año
actual ha sido necesario solicitar el concurso de un
empleado accidental con el fin de verificar los traba-
jos propios del Ayuntamiento y en especial los del
Juzgado de Paz, por haber quedado vacante la plaza
de Secretario de este Ayuntamiento, se acuerda, en
tanto no se cubra la referida plaza de Secretaría, con-
ceder al mismo una gratificación mensual de
1.000.- pesetas.

Facturas

Se apuraban facturas de las farmacias del Dr.
Baraja y Dr. Pulgar por medicamentos suministrados a
Beneficencia y empleados durante el año de 1960
importantes 1551,05 ptas y 5033,65 ptas respectivamente.

Jubilación Bernali

Visto el expediente de jubilación instruido a B. Bernali
Fontanilla González, Guardia Municipal de este Ayunta-
miento y

Resultando que el interesado ha prestado sus servicios
computados en este Ayuntamiento de 39 años, habiendo con-
solidado un haber regulador de doce mil ochocientas
ochenta y cuatro pesetas con 08 cts. durante más de dos años.
Considerando que mediante los documentos que se
acompañan y demás actuaciones que constan en el ex-
pediente, aparece probado el derecho del interesado a
la jubilación, por haber cumplido la edad reglamen-
taria y a la cuantía de la pensión de 8116,97 ptas
anuales, siendo de aplicación, los arts. 37 y 38 respectiva-
mente de los Estatutos de la Brutalidad Nacional de Al-

Administración Local

El Ayuntamiento acuerda

- 1.º Que se conceda a D. Bernabé Fontanilla González, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, la jubilación por edad fijándole la pensión anual en 8116,97 ptas. a que asciende el 63% del haber regulador reseñado en el Resultando con efectos desde el 1.º de Julio de 1961.
- 2.º Que se notifique este acuerdo al interesado.
- 3.º Que se emita certificación del acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.
- 4.º Que se di cuenta de la citada jubilación a la Junta calificadora de lesiones civiles radicante en la Presidencia del Gobierno.

Cuentas

Dejar pendientes de aprobación las cuentas municipales correspondientes al año 1960 en tanto sea publicado el anuncio en el B.O. de la provincia por si hubiera reclamación sobre las mismas y que se sometan a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Policia Tráfico

Dada cuenta de que en fecha próxima va a ser trasladado el Ayuntamiento a su nueva residencia, se acuerda, por haber sido interesado, se instale de momento en el edificio actual del Ayuntamiento la Policía de Tráfico hasta que se cumplan los cinco años en que según el contrato debe ser construido el nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Romanones y referente a la renta a estipular se acordará en su día.

Instancias

En las instancias que a continuación se indican, se acuerda los siguientes acuerdos:

- a) Vistos los escritos presentados por el Sub-grupo de Tráfico de esta Villa de 18 de Marzo de 1961 y del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de 23 de Mayo de 1961, se acuerda
Que teniendo acordado este Ayuntamiento la exis-

cia de un cupo de diez taxis, los cuales en la actualidad están cubiertos, y, existiendo dos solicitudes para el caso de que se produjeran vacantes, el Ayuntamiento acuerda seguir con el mismo cupo señalado y tan pronto como se produzca alguna vacante serán cubiertas teniendo en cuenta las dos solicitudes presentadas, digo expresadas. Otra vez que esto se haya realizado no se concederán nuevas licencias mientras no disminuya el número hasta ocho taxis, susceptible de poder ampliar o disminuir dicho número con arreglo a las circunstancias.

También se acuerda que por el Ayuntamiento se señalen dos puestos de parada de taxis en los cuales tendrán que situarse aquellos que tengan autorización, bien entendido, que el no acudir a dicha parada será motivo de anulación del permiso, por lo que respecta a los demás puntos de los escritos rescindidos del Ayuntamiento se acuerda conforme con ellos.

El Concejal D. Hilj Fernandez Fernandez hace constar que no está conforme con el acuerdo adoptado sobre los taxis fundándose en las razones expuestas en el escrito presentado por el Sub-grupo Provincial de taxis, proponiendo la constitución de una comisión que compare el trabajo de los coches de alquiler en esta plaza o bien que lo realice un funcionario del Ayuntamiento.

b) En instancia de D. Basilio Pérez García desistiendo.

c) En instancia de D. Felipe Cubillo acceder a lo solicitado.

d) Dada cuenta de que por una finca propiedad de D. José de la Fuente y alcazar en la calle de San Fernando pasa la tubería del agua de la nueva conducción, se hace constar.

Que por parte de los interesados no ha sido puesta oba- culo alguno al paso de la tubería y establecida dicha servidumbre, por éste Ayuntamiento se adquiere el compromiso y obligación que establece el art. 560 del Código Civil para la servidumbre de acueducto y en consecuencia.

cia podran los propietarios edificar sobre la misma de manera que aquella no sufra perjuicio, ni se imposibiliten las reparaciones y limpiezas necesarias, el Ayuntamiento acuerda no se oponga obstáculo alguno a ello.

e) En la de D. Francisco Fernandez Lagastiz al encargar al Guardia Municipal vigile lo expuesto en la misma.

f) En la de D. Angel Elias Herrera autorizale para instalar el agua en su domicilio de Barrejo con la debida instalacion de contador.

g) En la de D. Francisco Gonzalez Ruiz que solicita la reforma de su local comercial instalando una sobrefachada, acceder a lo solicitado.

h) En la de D. Angel Gutierrez Lopez, autorizale para proceder a la division de su comercio que en la misma solicita.

i) En la de D. Inocencio Garcia Suarez acceder a que el mismo constenga a la prufga que interesa.

j) Visto el escrito de la Compañia Telefonica Nacional de España, se acuerda que la Comision de Fomento y Obras en union de un empleado de citada Compañia inspeccionen las obras a realizar que interesa por si se produjera perjudicar alguna reclamacion.

mulas
al afrontado h) } k) En la de D. Angel Gutierrez Lopez, autorizale para proceder a la division de su comercio que en la misma solicita.

k) En la de Santos Martinez Villegas inhi-birse el Ayuntamiento de toda responsabilidad, ya que en el lugar en que solicita la construccion, se considera zona de inundamientos.

l) En la de D. Hermenigildo Valdivielso Crespo, autorizale la construccion de la vivienda sobre el almacén de su propiedad con arreglo y sujetandose a los planos presentados.

ll) En la de D. Argemiro Fra que ocupe durante los feste

- jos del año actual el lugar que ha ocupado otros que
- m) Cula de D. Francisco González Ruiz que solicita el traslado de su taller de imprenta conformado de una maquina linotropa, una guillotina, tipos de letra y demás accesorios del taller, así como, del motor de 1/2 H.P. para mover dicha maquinaria, se acuerda, una vez que al proponer el anuncio al público se han presentado reclamaciones por parte de Dña. Ramona Larín Barquero, D. Faustino Larín Remolón y D. Paulino Plañes Noriega, se solicite informe de un técnico en la materia y a la vista del mismo se acordará.
- n) Cula de D. Angel Alberdi Díaz de dejarla pendiente de resolución, en tanto sea solicitado y emitido el correspondiente informe de un técnico sobre la materia de que se trata.
- ñ) Cula de D. Francisco González beñol desestimarla.
- o) Cula de D. Ramon Alvarado beñol reconocerle el ser quinque mil que solicita.
- p) Cula de D. Enriquez García Trucha, D. José del Corno Zamudio, D. Manuel Quintana Cornejo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez para establecer con los mismos el concierto interesado para el año actual, es decir, del 1º de enero al 31 de diciembre.
- q) Cula de D. Gabriel Cuier González que especifica que la subvención que el Obispo de le otorga y a la vista de los meritos de se acordará la subvención que se le ha de conceder.
- r) Cula de D. Manuel Mascabanda que toda vez que el plano presentado no se ajusta a las disposiciones vigentes sobre el particular, que presente el mismo redactado y visado por el Colegio de Arquitectos con la correspondiente memoria y presupuesto.
- s) Cula de D. José Facio Calles que presente el plano debidamente redactado y visado por el Colegio de Arquitectos con su correspondiente memoria y presupuesto y una vez recibida.

quise someter al informe de la Comisión de Fomento y Obra
del Ayuntamiento.

Junta de Antoria y Barrejo. Se da cuenta de que en fecha 21 de Abril del año actual
ha tenido lugar en esta consistorial la toma de posesión
de las nuevas Juntas Vecinales de Antoria - Barrejo y Barrejo
Santibañez, de este Municipio, quedando constituidas res-
pectivamente de la manera siguiente:

Junta de Antoria - Barrejo

Presidente. - D. José Luis Zubizarreta Lote

1.º Vocal. - D. Fernando de la Vega Penagos quien a su vez desempe-
ñará el cargo de depositario de la misma.

2.º Vocal. - D. Manuel Ruiz Ruiz

Junta de Barrejo - Santibañez

Presidente. - D. Vicasio Ruiz Ruiz

1.º Vocal. - D. Francisco Lizar Sanchez quien a su vez desempe-
ñará el cargo de depositario.

2.º Vocal. - D. Manuel Martínez Siego

El Sr. Presidente hizo la advertencia de que dado
lo avanzado de la hora, y a que, son las once y tres horas
y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento
se dejan pendientes de resolución sobre la mesa asun-
tos que tratar que figuran en la orden del día entre los
que se encuentran las facturas de D. Blencier López
y otros, acordándose celebrar sesión extraordinaria
para tratar sobre la llamada zona de hundimiento
de esta Villa, en la cual, han sido realizadas
las obras que refleja una de las facturas de D. Blencier López.

Se prueba de verdad se levanta la presente
que firman los que han intervenido de que certifico.

Virel an
Manuel López

Manuel Ruiz Ruiz

Manuel Martínez Siego

Manuel Ruiz Ruiz

Sesión extraordinaria del día 27 de Julio de 1961

En la Consistorial de cabecera de la Sal a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno y hora de las veinte, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis Sánchez Gómez, se reunieron el Teniente Alcalde D. Juan Manuel López Oña, los concejales D. Maximiliano Martínez, D. Luis Fernando Fernández, D. Germán de la Vega Penagos, D. Nicolás García Gutiérrez, D. Jesús Ruiz Ruiz, D. José Manuel Díaz Díaz y D. Francisco López Alegria, con el fin de celebrar sesión extraordinaria a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros de hecho y de derecho, dejando de asistir a la misma el Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Ruiz Fernández por encontrarse ausente de la localidad, asistiendo también al acto el Secretario accidental D. Jesús Gutiérrez Pérez.

1.º Se dio lectura al borrador del acta anterior siendo aprobado por unanimidad.

2.º Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que siendo necesario redactar un Reglamento de taxis por el que se debería regir el citado gremio en la localidad, y siendo esto del agrado de la Corporación, se acuerda nombrar una comisión al efecto recayendo el mismo, después de discutir, en D. Juan Manuel López Oña, D. José Manuel Díaz y Díaz y D. Nicolás García Gutiérrez, debiendo proceder repetida comisión a la redacción del Reglamento, para en su día, someterle a la debida aprobación del Ayuntamiento.

3.º Fue leído escrito n.º 3511 de la Dirección General de la Guardia Civil en el cual se hace ver que por el Instituto Nacional de la Vivienda ha sido aprobado el proyecto de construcción de una casa. Cuartel G. Civil.

Villa y que con el fin de no demorar el correspondiente anuncio de concurso - en basto, es necesario que el Ayuntamiento proceda a ingresar la cantidad que al momento le falta por depositar, importante en pesetas 68.500, -, acordándose por unanimidad sea ingresada referida cantidad en la caja de la Comandancia de la Guardia Civil y que la misma sea consignada en el presupuesto para el próximo ejercicio de 1962 y sea contabilizada tan pronto como referido presupuesto entre en vigor.

Montepio → 4.º Dada cuenta del escrito número 1018 de 33 de junio retroúltimo del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales sobre la liquidación de cuotas de los funcionarios a la Mutualidad Nacional de Admón. Local, por unanimidad se acuerda; Acogerse a verificar la liquidación semestral e ingreso en efectivo, autorizando al representante en la capital para presentar los boletines de liquidación modelo 202-1 y al pago de las cuotas correspondientes, previa solicitud del organismo correspondiente.

Plaza de Guardia 5.º En vista de que para llegar a la formación de la plantilla Ideal de Guardias Municipales de este Ayuntamiento sería necesaria la creación de una nueva plaza, se acuerda solicitar (la creación de una nueva plaza), digo, la autorización correspondiente y una vez conseguida proceder a publicar la misma previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y oposición correspondiente.

Expediente Habilitación 6.º Vista la propuesta de habilitación y suplemento de crédito del Presupuesto Municipal ordinario de gastos que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión correspondiente.

Resultando que hasta la fecha no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

Considerando que no consta haya sido liquidada

contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido)

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda;
Prestar aprobación al expediente de habilitación y suplemento de crédito a cubrir con el superávit de la última liquidación, y que se fijan en las cantidades que quedan consignadas en el presupuesto que a continuación se consignan por partidas, a saber;

P.M.	Consignación Plas Cts	Reducción Plas Cts	Quedan Plas Cts	Cap	Art.	P.M.	Consignación Plas Cts	Incremento Plas Cts	Total Plas Cts	Observaciones.
2418	5358971	832116	4526855	1	1	1	9000-	50-	9050-	
7	19800-	19800-	-	1	1	324	13310-	64776	1395276	
5	893160	529490	353670	1	1	3232	9680-	56461	102441	
6	221834	0024	221832	1	1	29	214732	001	214733	
8	17600-	17600-	-	1	1	30	161332	9062	167399	
9-15	1558973	004	1558968	1	1	34-38	12500-	824992	2024992	
10-16	8800-	004	879996	1	1	3249	7250-	200-	7250-	
17	4800-	156650	296350	1	1	41	208332	1500-	358332	
19	3400-	900-	2500-	1	1	61	214732	001	214733	
20	6840-	6500-	340-	1	1	65	3000-	18865	31865	
21-31	1288408	004	1288404	1	2			595045	595045	
35	4327-	004	432696	2	4	73	8000-	313945	1113945	
36	4327-	004	432696	2	4	74	1000-	164120	264120	
40-52	666666	006	666660	2	4	89	300-	33-	333-	
53	1452-	1321-	121-	2	4	41	500-	26355	86355	
55	9220-	1800-	7920-	2	4	92	2000-	420-	2420-	
58-63	1288408	004	1288404	2	4	95	350-	432-	782-	
60-64	7680-	008	767992	2	4	101	20000-	62642	2062642	
66	500-	500-	-	3	2	122	78234	5-	78234	
67	3000-	004	299996	5	5	138	5000-	4000-	9000-	
70	1100-	008	109992	6	1	139	25000-	1572360	4072360	
72	1100-	008	109992	6	3			47676159	47676159	
73	4500-	417-	4083-	6	4	140	3260605	132638	2390243	
75	720-	720-	-	8	1	142	355605	1557035	1912640	
80	600-	440-	160-	8	1	144	2000-	102397	142397	
82	2000-	119-	1881-	8	1	160	14000-	42566	1442566	
83	9000-	57795	842205	8	1	162	951108	9511	960619	
86	100-	100-	-	8	1	171	1249107	12491	1261598	
96	200-	150	19850	8	1	173		415296	415296	
98	3000-	2800-	200-	5	3	126	834140	020	834160	
99	1200-	1200-	-							
100	3300-	3300-	-							
103	3000-	1720-	370-							
104	3000-	1874-	126-							
105	50-	50-	-							
106	300-	300-	-							
107	2650-	723335	243665							
108	5000-	70830	432190							
110	100-	100-	-							
112	147180	98120	49060							

200569,37-553 021,57-753596,94

Villa y que con el fin de no demorar el correspondiente
anuncio de concurso - en basta, es necesario que el Ayun-
tamiento proceda a ingresar la cantidad que al om-
no le falta por depositar, importante en pesetas



AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE LA SAL
(SANTANDER)

Núm. _____

IMPORTE DE LAS FOTOCOPIAS REALIZADAS EN ESTE
AYUNTAMIENTO POR D. SANTIAGO RUIZ DE LA RIVA,

40 fotocopias a 10 ptas.....	400 ptas.
300 fotocopias a 5 ptas.....	1.500 "
IMPORTE TOTAL.....	1.900 ptas.

Cabezón de la Sal, 26 de Septiembre de 1979

RECIBI

Expediente H.
Lación

clamación alguna contra el mismo.
Considerando que no consta haya sido liquidada

contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial disposición por la que pueda venir porjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en el art. 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido)

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda;
Prestar aprobación al expediente de habilitación y suplemento de crédito a cubrir con el superávit de la última liquidación, y que se fijan en las cantidades que quedan censadas en el presupuesto que a continuación se consignan por partidas, a saber;

Part.	Consignación Plas Cts	Reducción Plas Cts	Quedan Plas Cts	Part.	Plas	Consignación Plas Cts	Suplemento Plas Cts	Total Plas Cts	Observaciones.
2-4-18	535,897.71	8,321.16	45,368.55	1	1	9000.-	500.-	90,500.-	
1	19,800.-	19,800.-	-	1	1	8,114	135,114.-	647,76	139,572.76
5	8,321.60	5,394.90	3,536.70	1	1	8,330	9,680.-	564.61	102,941.61
6	2,318.34	0.02	2,318.32	1	1	29	214,232.-	0.01	214,233
8	17,600.-	17,600.-	-	1	1	30	161,332.-	80,62	161,339
9-15	15,589.73	0.04	15,589.68	1	1	34-48	125,000.-	83,499.20	202,499.20
10-16	8,800.-	0.04	8,799.96	1	1	32-49	7,750.-	200.-	7,950.-
17	15,000.-	15,000.50	2963.50	1	1	41	208,332.-	15,000.-	358,332
19	2,400.-	15,000.-	900.-	1	1	61	214,232.-	0.04	214,233
20	6,840.-	60,461.15	793.85	1	1	65	3,000.-	188.65	318,865
27-31	128,840.8	0.04	128,840.8	1	21			59,500.45	59,500.45
35	4,327.-	0.04	4,326.96	2	4	73	8,000.-	31,349.45	111,239.45
36	4,327.-	0.04	4,326.96	2	4	74	1,000.-	16,411.20	26,411.20
40-52	666,666	0.06	666,666	2	4	89	200.-	33.-	333.-
53	14,52.-	13,81.-	121.-	2	4	91	500.-	363.55	863.55
55	9,220.-	18,000.-	7,720.-	2	4	92	2,000.-	420.-	2,420.-
58-63	128,840.8	0.04	128,840.8	2	4	95	350.-	432.-	782.-
60-64	76,800.-	0.08	76,799.92	2	4	101	200,000.-	626.42	200,626.42
66	500.-	500.-	-	3	2	102	782,34	5.-	782,34
67	2,300.-	0.04	2,299.96	5	5	108	5,000.-	4,000.-	9,000.-
70	1,100.-	0.08	1,099.92	6	1	109	25,000.-	15,723.60	40,723.60
71	1,100.-	0.08	1,099.92	6	2			476,761.59	476,761.59
72	4,500.-	4,17.-	403.-	6	4	112	326,068.5	126.38	25,902.43
75	230.-	720.-	-	8	1	117	35,564.5	15,520.75	17,121.10
80	600.-	410.-	160.-	8	1	118	4,000.-	10,237.57	14,237.57
82	3,000.-	119.-	1,881.-	8	1	160	14,000.-	435.66	14,435.66
83	9,000.-	577.95	8,422.05	8	1	162	9,511.08	95.11	9,606.19
86	100.-	100.-	-	8	1	171	12,491.07	124.91	12,615.98
96	200.-	150.-	198.50	8	1	173		4,152.76	4,152.76
97	3,000.-	3,800.-	300.-	5	3	126	83,414.0	0.20	83,416.0
99	1,200.-	1,200.-	-						
100	3,200.-	3,200.-	-						
103	3,000.-	1,430.-	370.-						
104	3,000.-	1,814.-	116.-						
105	50.-	50.-	-						
106	300.-	300.-	-						
107	2,650.-	2,233.35	2436.65						
108	5,000.-	7,083.30	4,371.90						
110	100.-	100.-	-						
112	147,180	98,120	49,060						

300,569,37-553,021,57-703,596,94

Cop.	Art.	Pto.	Consignación	Relación	Quedan	Cop.	Art.	Pto.	Consignación	Aumento	Total	Observaciones
3	1	115	2013 60	1678 -	335 60							
3	1	116	245 30	245 30	-							
3	1	119	335 60	335 60	-							
3	2	120	4750 15	0 11	4254 04							
3	3	121	4458 60	308 60	4250 -							
5	4	130	2000 -	2000 -	-							
5	5	135	3000 -	1700 -	1300 -							
7	3	143	20000 -	223 11	19776 89							
7	1		5500 -	2750 -	2750 -							
7	1		1965 61	1965 61	-							
7	1		350 -	350 -	-							
7	1		934 50	934 50	-							
7	1		10000 -	10000 -	-							
7	1		25000 -	25000 -	-							
7	1		2013 60	2013 60	-							
7	1		335 60	335 60	-							
7	1		881 55	881 55	-							
7	1		12825 -	12825 -	-							
7	1		22606 05	22606 05	-							
			370421 15	121425 24	198995 91				300569 37	553027 57	753596 94	
									del superavit de		1960 y sin aplicación por	
									exceso de ingresos	553027 57		
									Diferencia	Nada		

Jubilación Bernabé. 4º Visto el escrito del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de fecha 12 de julio de 1961 en el que se hace ver que al Guardia Municipal Sr. Bernabé Fontamilla González se le debe jubilar con arreglo a las disposiciones vigentes en la fecha en que el mismo cumplió la edad de 70 años (28-X-1957), por unanimidad se acuerda: Ampliar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de Junio retroil timo en el sentido de que la pensión se le debe asignar con arreglo a los estatutos de Clases Pasivas y mejoras consiguientes y como en 28 de Octubre de 1957 disfrutaba el sueldo inicial de 8000 ptas más 4 quinquenios que ascendían a 3713,80 ptas. y dos pagas extraordinarias que importaban 1752,10 ptas. hacen un sueldo regulador de 13664,90 ptas. a las que asignado el 60% que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el art. 7º del Estatuto de Clases Pasivas más el 30% de mejora en virtud de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 le corresponde una pensión anual de 10.658,62 ptas más dos pagas extraordinarias al año.

8º Vista la necesidad de proceder a la renovación de la Junta Vecinal de basar de Periedo, de este Municipio, se acuerda nombrar como Vocales de la misma a D. Bernardo Gonzales Ruiz y D. Fernando Gonzales Bermejo y proponer como Presidente de la misma al Sr. Gobernador Civil de la provincia a D. Antonio Roja Garcia.

9º Vista cuenta de la necesidad de material para la instalación del nuevo Ayuntamiento, se acuerda pedir presupuesto a varios carpinteros para construir unos asientos.

10º Por el Sr. concejal D. Luis Fernandez Fernandez se hace ver se pase una queja a Electrica Bodon S.A. en el sentido de la deficiencia que se observa en la reparación del alumbrado público, a lo que se adhiera la Corporación, acordándose, además, verificarse una comparecencia al Excmo. Municipal en tal sentido y que sobre las facturas que presente dicha empresa, se la hagan las reclamaciones que, a la vista de las mismas, pudiera haber lugar.

11º Por el Sr. Presidente se da cuenta de que por el Ayuntamiento se han verificado las reclamaciones correspondientes sobre el anuncio inserto en el B.O. de la Provincia por Saltos del Nansa y Electrica Bodon S.A.

12º En las instancias que a continuación se indican recaen los siguientes acuerdos:

- a) En la de Dña. de Pascual Perez, que la Comisión de Fomento y Obras del Ayuntamiento se asocia debidamente sobre el particular e informe en el sentido de que se pueda resolver el caso a la mayor brevedad factible.
- b) En la de D. Francisco Santa Teulalia Ruiz en la que interesa un anticipo de 40.000, ptas. a cuenta de la primera certificación de obra de la ampliación de la traida de aguas de esta Villa; se acuerda concederle el anticipo en cuestión y deducible en la primera certificación de obra.
- c) En la de D. Jose Facas Callejo que interesa el suministro de agua, acceder a lo solicitado, bien entendido, que de será

Presión Subsidiaria del día 30 de Octubre de 1961, con-
 pendiente a la extraordinaria del día 28 del mismo.

En la Consistorial de Cabecera de la Sal a treinta
 de Octubre de mil novecientos sesenta y uno y hora de
 las diecinueve y treinta minutos, previa convocatoria
 al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Luis
 Sánchez Gómez, se reunieron el 1º Teniente de Alcalde
 D. Juan Manuel López Oña y los Concejales D. Macximo So-
 sal Martínez, D. Germán de la Vega Penagos, D. Jesús Ruiz
 Ruiz, D. Nicolás García Gutiérrez, D. Francisco López Alegria
 y D. José Manuel Mas Díaz con el fin de celebrar sesión
 a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de la validez de esta sesión y de los a-
 cuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que
 este Ayuntamiento Pleno se compone de diez miembros.
 de hecho y de derecho, habiendo dejado de asistir por di-
 versas causas el 2º Teniente de Alcalde D. Francisco Ruiz
 Fernández y el concejal D. Luis Fernández Fernández, asis-
 tiendo también al acto el Secretario accidental D.
 Jesús Gutiérrez Pérez.

Leída el acta de la anterior por unanimidad fue
 aprobada, así como, los pagos efectuados hasta la fecha.

Facturas Blenoris
 López
 1º Dada cuenta del escrito de la Secretaría General del
 Gobierno Civil; Negociado A.L.; expediente 1976/61; número
 12385 de 31 de Julio del año actual en el que se interesa copia
 literal certificada del acuerdo sobre la denegación o apro-
 bación de pago de las facturas presentadas por D. Blenoris
 López Alonso, por unanimidad se acuerda:

1º Desestimar la factura por importe de once mil seis
 pesetas (11.006.- ptas) que figura a nombre del Colegio Heras
 de la Caridad, debido a que las obras realizadas en la
 misma no son de la incumbencia del Ayunta-
 miento.

2º Por lo que respecta a la factura importante suenta

y nueve mil seiscientas cincuenta y siete pesetas con 85
cts. (69.757,85 Ptas) referente a obras de alcantarillado, se acuerda devolverla al contratista al objeto de que desglose de la misma las obras realizadas con carácter particular, ya que, se tiene conocimiento de que existen, estando incluidas en la factura, solicitando de dicho señor que presente factura de las obras realizadas exclusivamente para el Ayuntamiento y una vez presentada referida factura se someta a la revisión por un técnico, ya que, dado el carácter de urgencia porque fueron realizadas se considera la forma más viable de resolver dicha liquidación. A la vista de referido informe se presentará nuevamente al Ayuntamiento para su aprobación o denegación.

Pensión, orfandad 2ª. Dada cuenta de la instancia presentada por D. Pedro Pulgar Baraja en la que interesa la pensión de orfandad de su hermano menor de edad, Gabriel Magdaleno y de su hermana imposibilitada Herminia, debido al fallecimiento del padre de los mismos D. Pedro Pulgar Nogal que tuvo lugar en esta Villa en enero de 1960, Formasentido que fue de este Ayuntamiento y de los Mancomunados de Mayaguez, Padias y Val de Liza por unanimidad se acuerda:

1º Conceder a los mismos la pensión interesada correspondiente al 35% del sueldo regulador que el mismo disfrutaba en aquella fecha (entendiéndose por sueldo regulador el sueldo base, quinquenios y pagas extraordinarias) el cual era del tenor siguiente:

Sueldo base	8000,- Ptas.
Quinquenios	3000, "
Pagas extraordinarias	1833,30 "
Total sueldo regulador	12833,30 "

siendo, por tanto, el 35% del mismo la cantidad de tres mil doscientas ocho pesetas con 32 cts. correspondiéndole por

tanto, una pensión mensual de 387, 36 pesetas.

2º Que conforme en día el art 4º, apartado a) del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 (B.O. del Estado de 23 de Diciembre del mismo año), las pensiones que no excedan de 300.- ptas mensuales serán incrementadas en un 50%, por cuyo motivo la pensión definitiva reconocida a los huérfanos de D. Pedro Pulgar Nogal será la siguiente:

25% del suel. de regulador	3208, 32 ptas.
50% de mejora	1604, 16 "
Total	4812, 48 "

anuales.

3º Reconocer a los mismos la Ayuda Familiar conforme se indica en la declaración presentada, es decir, 300.- ptas mensuales por Gabriel por cursar estudios Universitarios; 370 ptas mensuales por Magdalena por cursar estudios de 2ª enseñanza y 180.- ptas por Berminia por imposibilitada que hacen un total de 750.- ptas mensuales.

4º Que se notifique este acuerdo al interesado, así como, a los Ayuntamientos que forman Mancomunidad con él, que son Abadqueña, Valdeliza y Urdiñas con el fin de que ratifiquen el mismo y mediante promateo cada uno de ellos abone de la referida pensión de orfandad y Ayuda Familiar la parte correspondiente con arreglo a la cantidad que cada uno abonaba al Farmacéutico Sr. Pulgar en la fecha de su fallecimiento.

5º Reconocer la citada pensión con carácter retroactivo desde 1º de febrero de 1969, ya que, el titular falleció en enero de dicho año.

Reglamento de
8axis

3º Presentado por la comisión nombrada al efecto el Reglamento por el que se ha de regir el gremio de taxistas en esta Villa y leído previamente, se acuerda proceder a la aprobación del mismo, añadiéndole que las paradas a estallar serán dos, una en la Plaza Virgen

del campo en la cual se establecerán 6 taxis y otros en la Plaza de la Iglesia donde se establecerán 4 taxis por turno quincenal en ambas, si siempre que no haya acuerdo de establecimiento entre los interesados o creamos conveniente el estacionamiento fijo, en cuyo caso deberán presentar al Ayuntamiento la correspondiente propuesta. Una vez introducidas estas modificaciones en el Reglamento se hará en copia de un ejemplar a cada uno de los titulares de licencia Municipal de taxis.

Indicadores de tránsito 4º Cada cuenta del catálogo remitido por la Empresa Norte Industrial de Bilbao sobre indicadores de tránsito y a la vista de la relación de los necesarios para esta Villa, se acuerda interesar de citada empresa remita a este Ayuntamiento los mismos con sus correspondientes soportes.

Presupuesto 1962 5º El Sr. Alcalde -Presidente dio cuenta a los señores asistentes que uno de los objetos de la sesión, según constaba en la convocatoria, era el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el año de 1962, que había formado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual tenía el honor de leer y presentar a la corporación, conforme previene el artículo 68 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Estudiados detenidamente cada una de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, y discutidos detenidamente los puntos que así lo requirieron, así como, examinados que fueron los documentos que se unen al expediente, especialmente la Memoria, los señores Alcalde y Concejales emitieron su voto acordando por unanimidad aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el año de 1962, formado por la Alcaldía elevándole a definitivo.

Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución, que se acompañan al mismo, elevándolos a definitivos para regir durante la vigencia del Presupuesto. Que sea expuesto al público y se sigan los demás

tramites que disponen los articulos 68 y siguientes del Texto Refundido de la vigente Ley de Region Local.

Que en consecuencia, los gastos e Ingresos del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1960 quedan fijados conforme al siguiente:

Resumen por capitulos

Presupuesto de Gastos

Cap 1º	Personal activo	426.398,61 ptas
" 2º	Material y diversos	209.532,- "
" 3º	Clases Pasivas	47.051,53 "
" 4º	Deuda	
" 5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	95.741,16 "
" 6º	Extraordinarios y de capital	262.606,05 "
" 7º	Eventuales, indeterminados e imprevistos	88.500,- "
" 8º	Resultas	

Total del Presupuesto de Gastos 1.129.799,35 "

Presupuesto de Ingresos

Cap 1º	Impuestos directos	392.187,68 "
" 2º	Id indirectos	218.300,- "
" 3º	Fajas y otros ingresos	141.823,- "
" 4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.520,50 "
" 5º	Ingresos patrimoniales	328.318,17 "
" 6º	Extraordinarios y de capital	11.500,- "
" 7º	Eventuales e imprevistos	19.150,- "
" 8º	Resultas	

Total del Presupuesto de Ingresos 1.129.799,35 "

Que una vez cumplido el requisito de exposicion al publico por el plazo reglamentario se remita una copia certificada del Presupuesto en cuestion, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para su aprobacion definitiva, caso de merecerla.

Cuentas 1960

6º Puestas de manifiesto a la deliberacion la cuenta general justificada del Presupuesto de 1960, asi como, las cuentas de caudales trimestrales del mismo ejercicio

y toda vez que han sido expuestas al público, según anuncio inserto en el B. O. de la Provincia n° 80 correspondiente al día 5 de Julio de 1961 sin que se haya presentado contra las mismas ninguna reclamación, se acuerda proceder a la aprobación de las mismas sin ninguna modificación.

Zona hundimiento. 7° La Comisión de Fomento y Obras del Ayuntamiento da cuenta del estado en que se encuentra el asesoramiento para la solución del problema de la llamada zona de hundimientos participando que han visitado al Sr. Ingeniero de Minas el cual aconseja se consulte el caso con un Ingeniero particular, dirigiéndose en tal sentido al Sr. Pineda, Ingeniero de la Real Compañía Asturiana de Minas, con el cual, hasta la fecha, no ha sido posible entrevistarse por ausencia del mismo, quedando, por tanto, pendiente de omitir el correspondiente informe a la vista del resultado de referida entrevista.

Plantilla de Fum. 8° Se da cuenta del escrito de la Secretaría General del Gobierno Civil de Santander n° 15337; Negociado A. L. expedido el 26/5/53 de 9 del actual en el cual participa haber sido aprobada la plantilla ideal adicional de fumcimerarios de este Ayuntamiento, en la cual, se ha incluido una nueva plaza de Guardia Municipal, por cuyo motivo el Ayuntamiento acuerda, poner a disposición de la Junta Reguladora de Asuntos Civiles la referida plaza y caso de que por la misma no sea cubierta, se anuncie el concurso oposición en el B. O. de la Provincia para su provisión directa.

Nuevo Ayunt. 9°

Fomento
El Sr. Presidente hace patente a la Corporación que después de haber sido interesado a varios carpinteros el presupuesto para la construcción y colocación del motor-tractor oficina para el nuevo Ayuntamiento, y a la vista de las proposiciones, ha sido encargado tal trabajo a Sr.

25
 Angel Exadas Curo por ser la más ventajosa, invitando al mismo tiempo a la Corporación, a pasen por el referido edificio con el fin de que observen la marcha de las obras de adaptación.

Alumbrado Plaza 10.º Se da cuenta de la propuesta de Electricidad S. A. i. P. Monso e Iga sobre alumbrado de la plaza de Miguel Pous Monso y calle de Zaida, se acuerda que verifiquen la misma por escrito y al mismo tiempo que garanticen el servicio por un lapso de tiempo no inferior a dos años.

Escrito SEU 11.º Se da cuenta de un escrito al que se adjunta presupuesto de gastos e ingresos que envía la Jefatura Provincial del SEU de Santander respecto a su comodón Universitario en el que se hace ver que el mismo se liquida con déficit, por cuyo motivo interesa una subvención del Ayuntamiento, se acuerda enterarse del funcionamiento del mismo.

Jubilación Alguacil 12.º Por el Sr. Presidente se hace patente a la Corporación que el Alguacil del Ayuntamiento D. Fernando Rivero Abantilla se encuentra dado de baja en el servicio por encontrarse enfermo y que dado lo avanzado de su edad sería conveniente tratar y ver el modo, si fuese factible, de proceder a instruirle el expediente de jubilación, siempre y cuando no sean lesionados sus derechos pasivos, acordándose asesorarse en el sentido de proceder a instruir el referido expediente.

Jubilación Alférez 13.º Vista que el barrandero D. Alfón Pous Barreda ya ha cumplido la edad de 70 años, se acuerda instruirle el correspondiente expediente de jubilación.

Homenaje Sr. Armes 14.º En homenaje que se llevará a cabo al Sr. D. Vicente Armes Salacios, Intero que fue de este Ayuntamiento, se acuerda contribuir con mil pesetas a la suscripción abierta al efecto.

Escuela de Bus Fallado 15.º Vista la propuesta de la Junta Vecinal de Bustallado de este Municipio, en la que interesa sean solicitadas

las subvenciones, de la Junta Provincial de Construcciones escolares, encaminadas a la construcción de una escuela y vivienda para maestros en dicho pueblo, en la cual se compromete la Junta a aportar los terrenos necesarios, se acuerda solicitar dichas subvenciones y al mismo tiempo nombrar como Arquitecto director de dichas obras al Sr. Arquitecto de Construcciones escolares Sr. A. L. Asta.

Suscripción D. 16. Dada cuenta de que por los vecinos de Barrojo - Santibañez se ha abierto una suscripción encaminada a sufragar, en lo posible, los gastos que el párroco de dicho pueblo D. Leopoldo González Boicof haya tenido con motivo de las intervenciones quirúrgicas que al mismo han tenido que practicar, se acuerda que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de 1000.- pesetas con destino a engrasar dicha suscripción.

Instancias - 17. En las instancias que a continuación se indican se caen los siguientes acuerdos:

- a) En la de D. José Facas Salgado autorizándole a la construcción que solicita siempre que sea una tejamaná para usos domésticos.
- b) En la de Dña. María Teresa Gómez - Aulo y Fome, Condado de San Diego que por parte del Ayuntamiento no hay inconveniente en acceder a que verifique los locales comerciales en la Avenida del Generalísimo siempre que presente los planos correspondientes y a la vista de los mismos se acordará.
- c) En la de D. Ramiro Díaz Gómez, acceder a lo solicitado.
- d) En la de D. Baldomero García Díaz autorizándole para verificar las obras que solicita.
- e) En la de D. Felipe Farano Colorio acceder a lo solicitado.
- f) En la de D. David Rodríguez Rodríguez autorizándole para verificar las obras.
- g) En la de D. Nicasio Ruiz Ruiz se da cuenta del conte

mido a la bonificación.

h) En la de D. Francisco González autorizarle para introducir el agua en la casa de su propiedad de la calle de San Pelayo, debiendo instalar el correspondiente contador.

i) En la de D. Manuel Garzón García que pase a informe a la Comisión de Fomento y Obras del Ayuntamiento.

j) En la de D. Rafael González Iglesias acceder a lo solicitado.

k) En la de D. Ángel Rada Martínez autorizarle para verificar la construcción del edificio en Ontoria, ya que, del informe emitido por el Sr. Peseiro de la Junta se desprende que no hay inconveniente en ello.

l) En la de D. Fernando Gómez Bordes que espere a que se haga por el pueblo de Barrojo la distribución de la traida de aguas.

ll) En la de D. Manuel Abascal Arceal que pase a informe de la Junta Vecinal de Casar.

m) En la de D. Manuel Gutiérrez Vallines concederle una subvención de 2000.- ptas para la construcción de una tolva en el pueblo de Bustablado.

n) En la de D. Pedro García Gutiérrez autorizarle para verificar el cambio del coche que solicita.

Facturas → Se aprueba factura de Electricidad S.A. sobre alumbrado público y dependencias del 2º trimestre.

Revisar la factura de D. Pedro Pulgar sobre medicamentos suministrados durante el 1º semestre del año actual.

En la factura del Registro de la Propiedad importante 10.672,50 ptas por inscripción de los montes propiedad del Ayuntamiento, se acuerda aprobarla y proceder a su liquidación y consignar citada cantidad en el presupuesto del próximo ejercicio de 1962 para ser contabilizada tan pronto entre en vigor el presupuesto referido.

Los más asuntos de que trata el Sr. Peseiro de la Junta se dan a terminada la sesión sin de las

veintidos y treinta del día del encabezo anterior
y en prueba de verdad se levanta la presente acta
que firman los que han asistido, de que con-
tífico.

Muñoz

Juan Díaz

Manuel López

Maximo Dord

San A. San

San A. San

Muñoz

Jose A. Sanchez

Sesion ordinaria del 24 de Enero de 1962

En la Consistorial de Caberón de la Sal a veinticuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos a las horas de las doce y treinta previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Luis Sánchez Gómez se reunieron los señores Tenientes de Alcalde Don Juan Manuel López Orta y Don Francisco Ruiz Fernandez y los Concejales Don Nicolás García Gutiérrez, Don Luis Fernandez Fernandez, Don Jesus Ruiz Ruiz, Don Francisco Lopez Alegria, Don German de la Vega Remagos y Don Maximino Dorcal Martinez, asistidos del Secretario Interventor Don José Luis Sánchez Santiago, con el fin de celebrar sesion ordinaria a cuyo efecto el Sr. Presidente la declaró abierta.

A los efectos de validez de esta sesion y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de diez miembros de hecho y de derecho, dejando de

23
asistir a la misma el concejal Don José Manrí-
quez Díaz por encontrarse ausente de la lo-
calidad.

Se dio lectura al borrador del acta de
la sesión anterior siendo aprobada por
unanimidad.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que
en virtud del nombramiento efectuado por la
Dirección General de Administración local
con fecha 23 de octubre de 1961 según resulta
de la relación publicada en el Boletín Oficial
del Estado correspondiente al día 1 de Noviembre
de 1961 número 264, el día diez de Noviembre
de 1961 tomó posesión del cargo de Secretario
Interino de este Ayuntamiento Don José Luis
Sanchez Santiago. A continuación es leída el
acta de toma de posesión del expresado
funcionario y, en su consecuencia, la Cor-
poración Municipal queda enterada y
conforme de dicha posesión del nuevo Se-
cretario interino de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de la relación de soli-
citantes de la Plaza de Secretario propieta-
rio de este Ayuntamiento con el fin de emitir
el correspondiente informe y que ha de surtir
efecto en el concurso de traslado entre secre-
tarios de segunda categoría, la Corpora-
ción considera que no existe ningún incon-
veniente que formular a ninguno de los
solicitantes. Al mismo tiempo estima opor-
tuno hacer constar que el solicitante Don
José Luis Sánchez Santiago, sería a juicio
de esta Corporación el más indicado para
el desempeño de la citada plaza, por re-

mirla desempeñando interinamente, estando muy satisfecha de su competencia y su celo en el cargo.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de que la primera y segunda subastas para el arriendo de la recaudación de los arbitrios de Puertos en ferias y mercados, puntos de resaca vendidas en ferias y dentro del Municipio, Báscula del ferial, carnes saladas que se introduzcan de fuera del Municipio, personas bicidetas, canalones y bajadas de aguas, Construcción de obras y aperturas de establecimientos cacaparates y letreros, durante el año 1963 bajo el tipo conjunto de 79.864 pesetas. La Corporación se da por enterada y en su consecuencia acuerda: dejar el primer trimestre del año actual en las mismas condiciones del año anterior, es decir a favor de Don Francisco Santa Eulalia Ruiz, bajo el tipo de 79.864 pesetas anuales, eligiendo los acuerdos anteriores durante este plazo, y que durante este periodo de tiempo se forme una comisión para el estudio del caso y después se haga una propuesta para su aprobación si procediere.

Dada cuenta de la circular del Gobierno Civil de la Provincia en la que se solicita la apertura de una suscripción en Pro de los damnificados en Sevilla por causa de las inundaciones. La Corporación se da por enterada y acuerda contribuir con pesetas, y al mismo tiempo se tratará de organizar algún espectáculo a beneficio de dicha campaña.

Dada cuenta de la instancia presentada por el Portero Guardia Municipal de este

Aguntamiento solicitando la jubilación por Invalidez, vistos los documentos que acompaña y el certificado médico, se acuerda acceder a lo solicitado y que se le instruya el oportuno expediente de jubilación.

Visto el expediente de jubilación instruido a Don Delfín Pérez Barreda, Barrendero-Entrador de este Ayuntamiento, y,

Resultando: que el interesado ha prestado todos sus servicios en este Ayuntamiento durante un tiempo computable de 30 años 9 meses y 16 días distribuidos en la siguiente forma:

Como interino desde 1.º Noviembre 1939 a 24 Abril 1954	años	meses	días
	14	5	1
Como propietario desde 2 Abril 1954 a 16 agosto 1960	6	4	15
Total de Servicios computables	20	9	16

Habiendo consolidado un haber regulador de doce mil cuatrocientas veintidos pesetas con sesenta y dos céntimos.

Considerando: que mediante los documentos que se acompañan y demás actuaciones que constan en el expediente, aparece probado el derecho del interesado a la jubilación por haber cumplido la edad Reglamentaria de setenta años.

Considerando: que habiendo justificado 20 años, 9 meses, 16 días de servicios y un mayor sueldo anual disfrutado en activo durante más de dos años de ochocientos mil pesetas, mas dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas por tres quinquenios, mas mil seiscientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y dos céntimos de dos pagas extraordinarias, que hacen un total de haber regulador de doce mil cuatrocientas veintidos pesetas con sesenta y dos céntimos; la pensión de ju-

filiación que le corresponde de acuerdo con el art. 7 del Estatuto de Clases Pasivas a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria n.º 18 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952 es de 10 céntimos del Regulador, siendo por tanto, la cantidad de cuatro mil novecientos noventa y nueve pesetas con cuatro céntimos, lo que mensualmente hace una cantidad de cuatrocientas catóce pesetas con ocho céntimos; y como la referida cantidad no llega a un haber pasivo mensual de quinientas pesetas es por lo que a tenor del artículo 3 apartado a) del Decreto de 30 de Noviembre de 1956 le corresponde un 50 por ciento de mejora que asciende a doscientas siete pesetas con cuatro céntimos que unidos a las cuatrocientas catóce con ocho céntimos anteriores hacen un haber pasivo mensual de seiscientos veintinueve pesetas con doce céntimos, correspondiéndole por tanto un haber pasivo anual de siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos mas las dos pagas extraordinarias reglamentarias de Julio y de Navidad.

El Ayuntamiento acuerda:

1.º Conceder a Don Delfín Pérez Barrera, Barrendero-Enterrador de este Ayuntamiento la jubilación por haber cumplido la edad reglamentaria de setenta años, fijándole la pensión anual de siete mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, importe del 10% del haber regulador mas el 50% de mejora con efectos desde el 1 de febrero de 1963.

2.º Que se notifique este acuerdo al interesado